

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a. M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio-José Pezuela Cabañes (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Moreno (II)

D. Ángel González Moreno (II)

D. Alberto Gamo Ballesteros (II)

D. Ángel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 26 de Abril de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se deja constancia de que la presente sesión ordinaria se celebra con esta fecha y no el jueves 20 de los corrientes al coincidir con la festividad de Jueves Santo.

A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2000.

Dada cuenta del acta epigrafiada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobarla íntegramente.

Nº 2.- CONCEJ. EMPLEO. PROPUESTA DE PONDERACIÓN DE CRITERIOS PREFERENTES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO NETO A PYMES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Dada cuenta de la propuesta del Agente de Desarrollo Local, conformada por el Concejal Delegado de Empleo, y emitido dictamen por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo con fecha 24 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** prestar su aprobación a la misma, aprobando el establecimiento de la siguiente valoración de los criterios preferentes para la concesión de ayudas a la generación de empleo neto a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de San Sebastián de los Reyes, recogidos en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de dichas subvenciones:

Viabilidad	BAJA	MEDIA	ALTA
Valoración	0 puntos	0,5 puntos	1 punto



Numero de contratos indefinidos	0	1	2	3	+
Valoración	0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos

Contratos con Colectivos Desfavorecidos	0	1	2	3	+
Valoración	0 puntos	0,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	2 puntos

	NO	SI
Promotores de colectivos desfavorecidos	0 puntos	0,5 puntos
Contratación de vecinos	0 puntos	0,5 puntos
Interés Social	0 puntos	0,5 puntos
Economía Social	0 puntos	0,5 puntos
No deterioro ambiental	0 puntos	0,5 puntos
Actividad de interés	0 puntos	0,5 puntos

Nº 3.- P-2/00. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EMISARIO "LA ROBLIZA".

Sr. Matías: Decir, en primer lugar, que nosotros vamos a estar de acuerdo con el trámite de audiencia que nos ofrecen porque entendemos que es una cuestión que venía dentro del Plan Director de Saneamiento y Depuración de la zona pero que convenía que incluyésemos porque, además, en el mismo proyecto dice que el grado de desarrollo de las urbanizaciones futuras de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes se encuentra en cierto modo condicionado al saneamiento y depuración de sus aguas residuales. Por tanto, habría que incidir y recomendar que a la vez que se hace este Emisario se haga la construcción de la nueva en los Quiñones porque como no se haga esta la que tenemos actualmente en servicio no puede depurar todo estos vertidos que se pretenden. Como bien dice el proyecto, habrá que hacer una arqueta con unas compuertas que decidan dónde van a ir las aguas, si a los Quiñones o a la de la Vega. Por eso digo que habría que decirles al Canal que tiene que hacer, a la vez que hace el Emisario de La Robliza tiene que hacer una nueva estación.

Sr. Escribano (Concejal Delegado de Urbanismo): Sr. Matías, esta intervención es la misma que hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo donde quedó recogida su propuesta y desde esta Concejalía lo que vamos a hacer es hablar con Canal de Isabel II para ver en qué estado

se encuentra, porque sabemos que ahora mismo no están iniciadas las obras pero para cuando esté terminado el colector me imagino que estarán terminadas porque sería de poco previsoros el hacer un colector y no tener donde desembocar. Creemos que el Canal está en ello y nosotros no vamos a dejar de insistir.

Sr. Presidente: Estamos todos de acuerdo. La depuradora que abastece a los dos municipios, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, está totalmente saturada debido a las previsiones de crecimiento ya iniciadas en Valde las fuentes y las que está habiendo en San Sebastián de los Reyes y no sería lógico hacer un colector si no se hace una nueva depuradora. Lo que sí hacemos es recoger la iniciativa del Sr. Matías para que en el propio escrito de aprobación aparezca la recomendación de que se inicien los trámites para que coincidan en el tiempo un nuevo colector y una nueva depuradora.

Sr. Matías: No es que sea una iniciativa ni del Sr. Matías ni del Partido Popular, se trata de una iniciativa general y de sentido común, lo que no sé es como no ha venido un informe o alguna recomendación diciendo esto. El camino de La Robliza es un camino que no va a ninguna parte; a ver si va a ser también este colector, por aquello de la similitud.

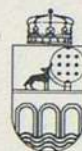
Sr. Presidente: Esperemos que no se malgaste el dinero público en un colector y no en una depuradora.

Concluidas las intervenciones y

Examinado el expediente y Proyecto de Plan Especial que tiene por objeto la construcción de Nuevo Emisario "La Robliza" – incluido en el Subprograma 104 del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad de Madrid (1995/2005) – y vistos el Convenio aprobado por este mismo órgano colegiado con fecha 18 de diciembre de 1997 (expte. SEC 11/97), así como el informe técnico 1.116/00 y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

Primero.- Mostrarse conforme con el Plan Especial de Infraestructuras para construcción de Nuevo Emisario "La Robliza", promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que se adecua a las estimaciones de desarrollo de la próxima Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Madrid.



Nº 4.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Sra. Aguado: Quería, simplemente, decir al Equipo de Gobierno que cuando se traigan los reconocimientos de obligaciones de ejercicios cerrados que por lo menos sean gastos que hayan estado consignados en el Presupuesto y no como en este caso que hay unas partidas que se recogen que no tenían consignación presupuestaria. Que se esté un poquito más al tanto de estas cosas que aunque parecen poca historia porque no es mucha cantidad pero no tenían consignación presupuestaria y eso tiene un nombre.

- No se produce ninguna otra intervención -

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

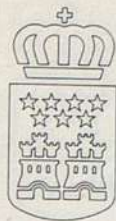
CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 24 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

EJERCICIO 1999

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Hermex Ibérica	Mobiliario Infantil para la E.I. La Locomotora	307.656.-	35203
Deportes Díaz	Canastas de baloncesto eléctricas para el Pabellón Valvanera	1.546.882.-	721
Maher	Reposición de bomba de agua en el Parque de La Marina	1.413.112.-	G-776
Métodos y Sistemas Didácticos	Adquisición de pizarras murales y móviles para el Centro de la Naturaleza	132.820.-	014/00
Vda. Federico Giner	Material eléctrico para edificios	5.417.-	100044
Vda. Federico Giner	Material eléctrico para colegios	49.117.-	100043
Palomeque	Vestuario de Invierno para Policía Local	2.595.849.-	16072
Cámara de Comercio	Curso Gestión Producto C. Comercial	621.360.-	A3/00
Cámara de Comercio	Curso Gestión Producto C. Comercial	1.516.400.-	A2/00
Cámara de Comercio	Curso Atención y Servicio al Cliente	1.516.400.-	A1/00
Romero Hnos. Aires S.A.	Material de papelería para Urbanismo	10.033.-	1094
Gymsa	Material para C. P. Buero Vallejo	26.462.-	06690
Cara S.A.	Banderas para Día de la Constitución	219.300.-	99203232
Papelería Ibérica	Adquisición material de Papelería	4.124.-	F007314
Papelería Ibérica	Adquisición de filtro de 14"	6.570.-	80



Maher	Material de riego para Parques y Jardines	31.538.-	773
Jefatura Provincial Correos	Telegramas Juzgado mes de Noviembre	122.853.-	686
C.P. Buero Vallejo	Consumo gas vivienda Conserje 01/06/99 a 07/02/00	61.297.-	
C.P. Infantas Elena y Cristina	Consumo gas vivienda Conserje 02/06/97 a 07/02/00	313.717.-	
C.P. Antonio Machado	Consumo gas vivienda Conserje 05/08/97 a 07/02/00	205.589.-	
C.P. León Felipe	Consumo gas vivienda Conserje 05/08/97 a 07/02/00	313.953.-	
Manos Mágicas	Reforma despachos de Concejalías	1.025.459.-	9152
Palomeque	Vestuario de invierno personal de Mantenimiento	11.124.-	16093
Palomeque	Vestuario invierno para Jardineros	76.913.-	16094
Palomeque	Vestuario para conserjes	33.547.-	16083
Vda. Federico Giner	Radiadores para colegios	35.756.-	100795
El Corte Inglés	Microcassette para Secretaría General	12.522.-	90017953
Papelería Ibérica	Material informático	8.756.-	90
Papelería Ibérica	Material de oficina	17.625.-	82
Papelería Ibérica	Adquisición de toner	23.840.-	61
Papelería Ibérica	Filtro ordenador 14"	6.570.-	65
Papelería Ibérica	Adquisición de filtro	6.570.-	81
Papelería Ibérica	Cartucho de tinta	54.390.-	63
Papelería Ibérica	Cartucho de tinta	70.950.-	62
Sice	Revisión de precios conservación semafórica de Enero a Diciembre/98	853.057.-	A/04/1802

Nº 5.- SEC-2/99 BIS. PROPUESTA DE CAMBIO DE ENTIDAD CESIONARIA DE LA PARCELA AE-2 DEL SECTOR DD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Mediante escrito registrado de entrada el 19 de los corrientes bajo el número 10.320, la Dirección de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, solicita la cesión de terrenos (anteriormente cedidos al Ministerio de Educación y Cultura) necesaria para la construcción de un Centro de Educación Secundaria (20+6+2 unidades) en este municipio.

Efectivamente, con la concreta y expresa finalidad de la construcción de un Centro de esas mismas características, este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de Abril de 1999, acordó la cesión al Ministerio de Educación y Cultura de la parcela denominada EA-2, sita en el Sector DD (Avda. de Navarrodán – Avda. de Aragón y Avda. de Portugal) de San Sebastián de los Reyes, finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 578, folio 13, número 30.645. Esta cesión no llegó a instrumentarse en documento público.

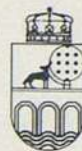
En base a cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** modificar su acuerdo de 15 de Abril de 1999, punto nº 10 del orden del día de esa sesión, en el sentido de que la entidad a cuyo favor se cede la parcela EA-2 del Sector DD para la construcción de un Centro (Instituto) de Educación Secundaria pasa a ser la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid (en lugar del Ministerio de Educación y Cultura), permaneciendo inalterados los demás extremos del mismo.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

A petición de la Sra. Aguado, se procede a dar lectura por el Secretario de las siguientes seis Resoluciones:

A) "RESOLUCION Nº 715/00 DE TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA



(Decreto de delegación 431/99, publicado en BOCM número 173, de fecha 23-7-99)

Rfa. J.C. 280/00

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

1.- *Adjudicar la inserción del anuncio institucional de "compromisos contigo" sobre inversiones municipales a la firma LA GAZZETA, por un importe total I.V.A. Incluido de 174.000.- Ptas.*

2.- *Comprometer el gasto de 174.000.-Ptas., con cargo al nº de operación 200005118 del vigente presupuesto."*

B) "RESOLUCION Nº 720/00 DE TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA

Rfa. J.C. 280.1/00

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

1.- *Adjudicar la inserción del anuncio institucional de "compromisos contigo" sobre inversiones municipales a la firma ENE Y, por un importe total I.V.A. Incluido de 133.400.- Ptas.*

2.- *Comprometer el gasto de 133.400.-Ptas., con cargo al nº de operación 200005118 del vigente presupuesto."*

C) "RESOLUCION Nº 721/00 DE TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA

Rfa. J.C. 280.2/00

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

1.- Adjudicar la inserción del anuncio institucional de "compromisos contigo" sobre inversiones municipales a la firma DIARIO 16, por un importe total I.V.A. Incluido de 104.400.- Ptas.

2.- Comprometer el gasto de 104.400.-Ptas., con cargo al nº de operación 200005118 del vigente presupuesto."

D) "RESOLUCION N° 722/00 DE TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA

Rfa. J.C. 280.3/00

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

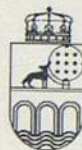
1.- Adjudicar la inserción del anuncio institucional de "compromisos contigo" sobre inversiones municipales a la firma MERCADO, por un importe total I.V.A. Incluido de 153.120.- Ptas.

2.- Comprometer el gasto de 153.120.-Ptas., con cargo al nº de operación 200005118 del vigente presupuesto."

E) "RESOLUCION N° 725/00 DE TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA

Rfa. J.C. 284/00

Vista la necesidad surgida en el expediente de referencia y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,



RESUELVO

1. *Adjudicar la instalación de monumento de fantasía con destino a las próximas fiestas del 2 de Mayo, a la firma FRANCIS 2, S.L., por importe total de 2.000.000 Ptas. I.V.A. incluido.*

2. *Comprometer el gasto de 2.000.000 Ptas. con cargo a la partida presupuestaria 4521 226 07 RC2056, número de operación 200005117 del Presupuesto del ejercicio 2000. "*

F) "RESOLUCION Nº 679/00 DE DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS

La tradición, calidad y buen hacer a lo largo de los años han situado a los encierros taurinos de nuestra localidad, sin ningún género de duda, entre los primeros de España.

Por otra parte, como ya es sabido, también se organizan durante las Fiestas Patronales corridas de toros y novilladas que se vienen llevando a efecto por la empresa gestora de la Plaza de Toros, espectáculos a los que el Ayuntamiento provee con una importante aportación económica.

Hay que concluir, en fin, que San Sebastián de los Reyes y sus fiestas se encuentran íntimamente vinculadas al toro.

Esta peculiaridad supone también un reto para quien ostenta en estos momentos la responsabilidad inmediata en materia de festejos dentro de la organización municipal, en orden no sólo a mantener el nivel de calidad alcanzado hasta la fecha sino, incluso, superarlo y qué mejor modo para ello que servirse de la opinión de quienes poseen conocimiento y experiencia en materia taurina, lo que permitiría contar con más fundados elementos de juicio a la hora de adoptar cualquier decisión.

A tal fin y como resultado de las gestiones realizadas, se cuenta con varias personas en quienes concurren dichas características de idoneidad y que se han mostrado dispuestas a prestar su colaboración más desinteresada.

Por todo ello, HE RESUELTO:



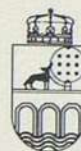
Designar asesores de esta Concejalía de Festejos en materia taurina a las siguientes personas:

- D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA LÓPEZ.
- D. JOSÉ PABLO SANZ ESTEBAN
- D. CAYETANO MUÑOZ LARA
- D. ENRIQUE MARTÍN VILLA
- D. TEOFILO SANZ MARTÍNEZ
- D. ANDRÉS CABALLERO DEL CAMPO
- D. PAULINO PERDIGUERO PRIETO

La labor que, en calidad de tales, puedan desarrollar las citadas personas, tendrá naturaleza de colaboración ocasional, prestada de forma voluntaria y altruista."

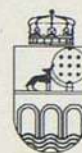
Acto seguido, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 422, de 14 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de un terminal de venta con destino a la Universidad Popular.
- 423, de 14 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la Biblioteca Municipal.
- 424, de 14 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a Protección Civil.
- 425, de 14 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de ampliación de memoria de servidores del Ayuntamiento.
- 426, ANULADA.
- 427, de 14 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de expositores con destino a publicidad del Teatro Auditorio Municipal.
- 428, de 14 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de desmontaje e instalación de puerta en el pabellón Eduardo López Mateo.



- 429, de 14 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de vestuario deportivo con destino al personal de Deportes.
- 430, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 431, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 432, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 433, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 434, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 435, de 14 de marzo de 2000, adjudicando la prestación del servicio para la "evaluación de la propuesta de nueva estructura organizativa del Ayuntamiento".
- 436, de 14 de marzo de 2000, sobre la elaboración del proyecto de 2ª Modificación del PERI de la Zona de Ordenación nº 58.
- 437, de 14 de marzo de 2000, adjudicando la prestación del servicio para la elaboración de un "catálogo de procedimiento municipal".
- 438, de 14 de marzo de 2000, adjudicando la prestación del servicio para la elaboración de un "plan de sistemas de información".
- 439, de 14 de marzo de 2000, adjudicando la prestación del servicio para la elaboración de un "plan de mejora del sistema económico-presupuestario".
- 440, de 14 de marzo de 2000, por la que se autoriza la ejecución de las obras de reparación de desperfectos del Aparcamiento de residentes de la Avda. de España.
- 441, de 14 de marzo de 2000, sobre aprobación de expediente de Modificación de Crédito nº 3/2000.
- 442, de 14 de marzo de 2000, sobre aprobación de expediente de Modificación de Crédito nº 4/2000.
- 443, de 14 de marzo de 2000, sobre aprobación de expediente de Modificación de Crédito nº 5/2000.
- 444, de 14 de marzo de 2000, sobre aprobación de expediente de Modificación de Crédito nº 6/2000.

- 445, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 446, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 447, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 448, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 449, de 14 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 450, de 14 de marzo de 2000, sobre contratación laboral para cubrir interinamente una plaza de médico en la sección de Salud para el "Programa de Salud en Adolescentes".
- 451, de 14 de marzo de 2000, lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para confeccionar lista de espera de Auxiliares Administrativos.
- 452 de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 453, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 454, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 455, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 456, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 457, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 458, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 459, de 15 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 460, de 15 de marzo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria y las bases para la elaboración de una lista de espera de médicos.
- 461, de 15 de marzo de 2000, adjudicando la realización de cinco mil Catálogos Exposiciones Temporada Primavera 2000.
- 462, de 15 de marzo de 2000, adjudicando el alquiler por sistema de renting de fotocopiadora con destino a las dependencias municipales de la Delegación de Personas Mayores.
- 463, de 16 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 464, de 16 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 465, de 16 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 466, de 16 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 467, de 16 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 468, de 16 de marzo de 2000, denegando la expedición de certificados sobre los contratos de adjudicación del Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach".
- 469, de 16 de marzo de 2000, adjudicando la realización de 1000 ejemplares del Libro "Los Ojos en la Ramas".
- 470, de 17 de marzo de 2000, por la que se autoriza la ocupación de la nave número 2 del Centro Municipal de Empresas.
- 471, de 17 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 472, de 17 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 473, de 17 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 474, de 17 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 475, de 17 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 476, de 17 de marzo de 2000, por la que se autoriza reducción de jornada laboral por cuidado de hijo menor de seis años a D. Daniel Devesa Villaplana.
- 477, de 17 de marzo de 2000, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos provisionales aprobada mediante Resolución 324/00, y nombramiento de Tribunal calificador.
- 478, de 17 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de cerramiento de las pistas de tenis número 6 y 7.
- 479, de 17 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de manipulado y reparto de cartas de Reyes Magos.
- 480, de 17 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de trofeos con destino a pruebas de lanzamiento (atletismo).

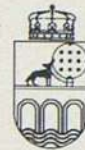
- 481, de 17 de marzo de 2000, adjudicando la actuación de charanga en las pasadas fiestas de Carnavales.
- 482, de 20 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 483, de 20 de marzo de 2000, por la que se nombra Sargento de la Policía Local en prácticas.
- 484, de 20 de marzo de 2000, por la que se nombra Sargento de la Policía Local en prácticas.
- 485, de 20 de marzo de 2000, por la que se acuerda resolver de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito para ocupación de la nave nº 2 del Centro Municipal de Empresas.
- 486, de 20 de marzo de 2000, por la que se acuerda resolver de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito para ocupación de la oficina nº 2 del Centro Municipal de Empresas.
- 487, de 20 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de fax con destino a la Sección de Hacienda.
- 488, de 20 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de material deportivo con destino al Polideportivo Municipal.
- 489, de 20 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de carteles expositores con destino al Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 490, de 20 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de materiales con destino a la instalación de red de riego en calle Lérida
- 491, de 20 de marzo de 2000, adjudicando la contratación del mantenimiento de líneas telefónicas del Ayuntamiento y del edificio Pablo Iglesias para el año 2000.
- 492, de 20 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de ampliación del alumbrado de la pista del pabellón del C.P. Príncipe Felipe.
- 493, de 20 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de chándales con destino a Escuelas Infantiles.
- 494, de 20 de marzo de 2000, adjudicando la reforma de los despachos de las Concejalías (1ª planta del Ayuntamiento).
- 495, de 21 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 496, de 21 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 497, de 21 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 498, de 21 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 499, de 21 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 500, de 21 de marzo de 2000, por la que se deja sin efecto la Resolución nº 701/99.
- 501, de 21 de marzo de 2000, concediendo excedencia voluntaria por interés particular a una funcionaria.
- 502, de 21 de marzo de 2000, sobre el cierre en horario de tarde los días 17, 18 y 19 del mes de abril de 2000 con motivo de la Semana Santa de los centros municipales "Pablo Iglesias" y "Municipal de Servicios".
- 503, de 22 de marzo de 2000, autorizando la reincorporación al servicio activo de una funcionaria.
- 504, de 22 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la nueva sede de la Unidad de Gestión de Obras, Servicios y Suministros.
- 505, de 22 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de cuatro equipos de protección para poda de árboles, con destino a Medio Ambiente.
- 506, de 22 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario y accesorios con destino a la nueva sede de la Unidad de Gestión de Obras, Servicios y Suministros.
- 507, de 22 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de banderolas con destino a la Sala de Exposiciones de la Universidad Popular.
- 508, de 22 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 509, de 22 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 510, de 22 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 511, de 22 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.



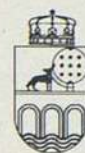
- 512, de 22 de marzo de 2000, revocando nombramiento de funcionario interino.
- 513, de 23 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de sillas y sujetalibros con destino a la Biblioteca Claudio Rodríguez.
- 514, de 23 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de 20 estanterías metálicas con destino a Deportes.
- 515, de 23 de marzo de 2000, ANULADA.
- 516, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 517, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 518, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 519, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 520, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 521, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 522, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 523, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 524, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 525, de 22 de marzo de 2000, adjudicando la realización de mil ejemplares del libro de Poesía "El Aroma del Tacto", de José Luis Morales, con destino a la Universidad Popular.
- 526, de 23 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 527, de 24 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 528, de 24 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 529, de 24 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 530, de 24 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 531, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 532, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 533, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 534, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 535, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de tepes para ajardinamiento en el Parque de Avda. de Madrid.
- 536, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de fuegos artificiales en Carnavales.
- 537, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de bolsas para contenedores de residuos caninos.
- 538, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de equipos de protección para poda de árboles.
- 539, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de diverso material de ferretería con destino a personal de Mantenimiento.
- 540, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de diversas herramientas con destino a operarios del Cementerio Municipal.
- 541, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de brocas de Hilty con destino a operarios de reparaciones en Vías Públicas.
- 542, de 27 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de tabloneros de anuncios exteriores con destino al C.P. Buero Vallejo.
- 543, de 27 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de materiales de riego y mejoras en el parque del velódromo.
- 544, de 27 de marzo de 2000, adjudicando el alquiler de camión y maquinaria con destino al ajardinamiento en C/ Lérica.
- 545, de 27 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de pintura de fachada del C.P. Francisco Carrillo.
- 546, de 27 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la Sala E.S.P.A.
- 547, de 27 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de un interferencial.



- 548, de 27 de marzo de 2000, por la que se desestima reclamación de daños formulada por un particular.
- 549, de 27 de marzo de 2000, adjudicando el espectáculo "Ladies & Gentleman" el día 27 de mayo en la Plaza de la Constitución con motivo de la celebración de la Feria del Libro.
- 550, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 551, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 552, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 553, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 554, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 555, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 556, de 27 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 557, de 28 de marzo de 2000, elevando a definitiva la lista de espera de auxiliares administrativos y composición del Tribunal Calificador.
- 558, de 28 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de diversas herramientas de jardinería con destino a Parques y Jardines.
- 559, de 28 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.
- 560, de 28 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Nuestra Señora de Valvanera.
- 561, de 28 de marzo de 2000, por la que se autoriza el pago de la franquicia de 25.000 ptas. a un particular por los daños sufridos en su vehículo a causa de la caída de la rama de un árbol.
- 562, de 28 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 563, de 28 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 564, de 28 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 565, de 28 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 566, de 29 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso interno de traslados entre personal laboral fijo, Grupo E.
- 567, de 29 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de construcción de puerta de entrada a vivienda del conserje del edificio Pablo Iglesias.
- 568, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de diversas plantas, arbustos y materiales de jardinería.
- 569, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de material de fontanería con destino a la construcción de aseo en garaje del Centro Cultural Claudio Rodríguez.
- 570, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de materiales de carpintería con destino a la construcción de aseo en garaje del Centro Cultural Claudio Rodríguez.
- 571, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro e instalación de barandilla en avenida España y calle Barrilleros.
- 572, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de materiales de carpintería con destino a la realización de cursos en la Universidad Popular.
- 573, de 29 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de vestuario deportivo con destino al XIV Pentathlon Nacional de Policías Locales.
- 574, de 29 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de instalación de suelo de PVC con destino al edificio Pablo Iglesias.
- 575, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 576, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 577, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 578, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 579, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 580, de 28 de marzo de 2000, personación ante la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento 580/97.



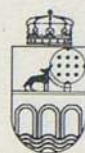
- 581, de 28 de marzo de 2000, adjudicando la realización de 30.000 Folletos Programación Temporada de Invierno del Teatro Auditorio.
- 582, de 28 de marzo de 2000, adjudicando la realización de 1000 ejemplares del libro "Retrato de Familia" de Joaquín Benito de Lucas con destino a la Colección Literaria de la Universidad Popular.
- 583, de 28 de marzo de 2000, adjudicando la adquisición de un retroproyector de cuerpos opacos con destino a la Universidad Popular.
- 584, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 585, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 586, de 30 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de tierra y mantillo con destino al ajardinamiento de la calle Lérida.
- 587, de 29 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 588, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 589, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 590, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 591, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 592, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 593, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 594, de 30 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 595, de 30 de marzo de 2000, elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para elaborar una lista de espera de Trabajadores Sociales.
- 596, de 31 de marzo de 2000, concediendo excedencia voluntaria por interés particular a D. José Angel Fernández Rojas, trabajador municipal.
- 597, de 31 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de abono nitrofoska azul con destino a Deportes.



- 598, de 31 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de poda de árboles en el barrio de los Sectores.
- 599, de 31 de marzo de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Municipal.
- 600, de 31 de marzo de 2000, adjudicando los trabajos de instalación de circuito cerrado de TV con destino al velódromo municipal.
- 601, de 31 de marzo de 2000, concediendo licencia sin sueldo a una funcionaria.
- 602, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 603, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 604, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 605, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 606, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 607, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 608, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 609, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 610, de 31 de marzo de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 611, de 30 de marzo de 2000, personación ante la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso 1.188/99.
- 612, de 3 de abril de 2000, por la que se estima la reclamación de daños pretendida por una particular.
- 613, de 30 de marzo de 2000, adjudicando la realización de cinco mil sobres de correspondencia interna con destino al Almacén General.
- 614, de 4 de abril de 2000, por la que se aprueba el expediente de Modificación de Créditos 7/2000.
- 615, de 4 de abril de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al C.P. San Sebastián.



- 616, de 4 de abril de 2000, adjudicando la instalación eléctrica de socorro con destino al Polideportivo Nuestra Señora de Valvanera.
- 617, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 618, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 619, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 620, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 621, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 622, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 623, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 624, de 4 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 625, de 5 de abril de 2000, adjudicando el servicio de alquiler de camión sin conductor durante el mes de marzo.
- 626, de 5 de abril de 2000, adjudicando el suministro de pintura de tráfico con destino a vías públicas.
- 627, de 5 de abril de 2000, adjudicando el suministro e instalación de pavimento en segunda planta y sala de reuniones en Centro Municipal de Empresas.
- 628, de 5 de abril de 2000, adjudicando el suministro de diverso material para la creación de rocallas en varios puntos del municipio.
- 629, de 5 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 630, de 5 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 631, de 5 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 632, de 5 de abril de 2000, solventado la discrepancia suscitada en las órdenes de pago contenidas en los documentos contables 200103412, 200103411 y 200004234.
- 633, de 6 de abril de 2000, autorizando el traslado del kiosco de helados de la C/ Benasque c/v Guadarrama a la C/ Benasque c/v Avda. de España.



- 634, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 635, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 636, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 637, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 638, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 639, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 640, de 6 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 641, de 7 de abril, adjudicando la realización de veinte mil sobres especiales para envío de la Revista Cultural El Mirador.
- 642, de 7 de abril de 2000, adjudicando el suministro y fabricación de urna y placa del Libro Blanco de Isidoro.
- 643, de 7 de abril de 2000, adjudicando el suministro de materiales audiovisuales con destino a la Sección de Imagen.
- 644, de 7 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 645, de 7 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 646, de 7 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 647, de 7 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 648, de 7 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 649, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 650, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 651, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 652, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 653, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 654, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.

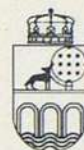


- 655, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 656, de 10 de abril, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a despacho del Teatro Auditorio Municipal (3ª Planta).
- 657, de 10 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 658, de 11 de abril de 2000, adjudicando la realización de publicidad con destino a la Exposición “Vengo del Sol y al Sol voy”, del 8 al 28 de mayo.
- 659, de 11 de abril de 2000, adjudicando el suministro de termo eléctrico con destino a pabellón Eduardo López Mateo.
- 660, de 11 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de instalación de cámara de vigilancia en fachada del edificio de la Policía Local.
- 661, de 11 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de revisión anual de extintores con destino a Colegios Públicos.
- 662, de 11 de abril de 2000, adjudicando el suministro de vestuario de verano con destino a Policía Local.
- 663, de 11 de abril de 2000, adjudicando la contratación de asistencia técnica para elaboración de estudio sobre dotaciones y servicios en San Sebastián de los Reyes.
- 664, de 11 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de instalación de toldo en patio infantil del C.P. Francisco Carrillo.
- 665, de 11 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de sustitución de bomba de piscina popular.
- 666, de 11 de abril de 2000, adjudicando el suministro de medallas con destino a juegos municipales de atletismo.
- 667, de 11 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de reposición de butacas con destino al Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 668, de 11 de abril de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al C.P. Infantas Elena y Cristina.
- 669, de 11 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 670, de 11 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 671, de 11 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 672, de 11 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 673, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 674, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 675, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 676, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 677, de 12 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de rotulación de vehículos y motos adscritos a Policía Local.
- 678, de 12 de abril de 2000, adjudicando el suministro de pilas con destino a transmisores de Policía Local.
- 679, de 12 de abril de 2000, nombrando Asesores de la Concejalía de Festejos en materia taurina.
- 680, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 681, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 682, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 683, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 684, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 685, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 686, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 687, de 12 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 688, ANULADA.
- 689, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 690, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 691, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 692, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 693, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 694, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 695, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 696, de 13 de abril de 2000, aprobando la Convocatoria y las Bases para la elaboración de una lista de espera de Técnicos Auxiliares de Animación Juvenil para proveer interinamente vacantes que se produzcan en la plantilla municipal.
- 697, de 13 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 698, de 13 de abril de 2000, adjudicando el suministro de diversas maletas para herramientas con destino a la Sección de Deportes.
- 699, de 13 de abril de 2000, adjudicando el suministro de remolque con destino a la Sección de Deportes.
- 700, de 13 de abril de 2000, adjudicando el suministro e instalación de mampara en pabellón Valvanera.
- 701, de 13 de abril de 2000, adjudicando el suministro de módulos de taquilla con destino a los vestuarios del pabellón Valvanera.
- 702, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 703, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 704, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 705, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 706, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 707, de 14 de abril de 2000, adjudicando el servicio de comida con motivo del Premio Nacional de Poesía José Hierro.
- 708, de 14 de abril de 2000, adjudicando el servicio de transporte a Sagunto (Valencia), del 16 al 18 de junio con destino a la Universidad Popular.



- 709, de 14 de abril de 2000, adjudicando la inserción de un anuncio en El País de tres módulos sobre la Exposición Utande en la Universidad Popular.
- 710, de 17 de abril de 2000, sobre personación de este Ayuntamiento como parte demandante en el recurso contencioso-administrativo contra la aprobación del Plan Director del Aeropuerto Madrid-Barajas.
- 711, de 17 de abril de 2000, sobre traslado de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el próximo día 20 de Abril (Festividad de Jueves Santo), al día 26 de Abril del año en curso, a las 19:00 horas.
- 712, de 17 de abril de 2000, adjudicando el mantenimiento de detectores de gas, primer semestre de 2000.
- 713, de 17 de abril de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al C.P. Silvio Abad.
- 714, de 17 de abril de 2000, adjudicando el suministro de leña con destino a la próxima fiesta de la caldereta.
- 715, de 17 de abril de 2000, adjudicando la inserción de anuncio institucional "compromisos contigo", sobre inversiones municipales.
- 716, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 717, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 718, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 719, de 14 de abril de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 720, de 17 de abril de 2000 721, adjudicando la inserción de anuncio institucional "compromisos contigo", sobre inversiones municipales.
- 721, de 17 de abril de 2000, adjudicando la inserción de anuncio institucional de "compromisos contigo" sobre inversiones municipales.
- 722, de 17 de abril de 2000, adjudicando la inserción de anuncio institucional de "compromisos contigo", sobre inversiones municipales.

- 723, de 17 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de pintura de zonas de carga y descarga en varios puntos de la localidad.
- 724, de 17 de abril de 2000, adjudicando el alquiler de WC. químicos pasa a las próximas fiestas del 2 de Mayo.
- 725, de 17 de abril de 2000, adjudicando la instalación de monumento de fantasía (falla) para las próximas fiestas del 2 de Mayo.
- 726, de 17 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de sustitución de chimenea de caldera del C.P. Fuentesanta.
- 727, de 17 de abril de 2000 cambio de titularidad catastral.
- 728, de 14 de abril de 2000, adjudicando los trabajos de sustitución de chimenea de caldera del C.P. Fuentesanta.
- 729, de 14 de abril de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA (Nº REGISTRO DE ENTRADA 10.402), SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

““ANTECEDENTES

La transparencia y la abundante y fluida información de los asuntos públicos, es uno de los pilares en los que se asienta la democratización de las instituciones que dirigen, en este caso, la vida colectiva de un pueblo o una ciudad.

Cuando se habla de transparencia o participación sin que se pongan en marcha los mecanismos para facilitarla, se está haciendo un ejercicio de retórica que sólo contribuye a profundizar la desconfianza en los asuntos políticos, sus organizaciones, sus instituciones y en definitiva a menoscabar la conciencia y cultura democrática.



Es voluntad y programa de Izquierda Unida contribuir a la recuperación del papel político de los poderes locales, alejándose de la propaganda que pretende eliminar el trasfondo ideológico de la gestión de las cosas. Hay diferentes maneras de gestionar lo público, y la participación real y cotidiana de las gentes es, para nosotros, la gestión más democrática.

Por ello el pasado año propusimos, y así lo recogió el Equipo de Gobierno, la necesidad de elaborar un Balance trimestral de la ejecución del presupuesto municipal, con el objetivo de que el conocimiento periódico de las cuentas y los proyectos públicos, sea un elemento informativo, en primer lugar, y participativo, después, de los trabajadores y vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Por ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Concluidos ya los tres primeros meses del presente año, el Pleno Municipal acuerda, en cumplimiento de sus compromisos plenarios

- La elaboración y difusión pública del Balance Trimestral del Estado de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2000.

S. S. de los Reyes, 4 de abril de 2000.

Fdo. Begoña González Chicote. Grupo de Concejales de Izquierda Unida de S.S. de los Reyes.””

Sra. González Chicote: Ha coincidido en el tiempo la presentación de nuestra moción con la elaboración de dicho balance por parte del Equipo de Gobierno y que, al parecer, se ha presentado a la Comisión Informativa. El hecho de mantenerla es nuestra intención de que ese balance sea hecho público de la manera que se considere más conveniente, a través de La Plaza, utilizándose los medios de comunicación local, donde mejor se vea para que ese balance, ese estado de las cosas del municipio lleguen realmente a todos los vecinos.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda): Como bien indicaba la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la última Comisión Informativa del Área Económica se procedió a dar cuenta del estado de ejecución puesto que así nos obligaban las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por el Ayuntamiento. En esa medida hay una parte de la moción que ha sido cumplimentada dando cuenta a la Corporación del Estado de Ejecución, si bien hay una parte de la moción que no se pudo hacer con la convocatoria

de la Comisión Informativa. Si esta propuesta significa, como parece, que se publique a través de los medios locales, desde la revista La Plaza del Ayuntamiento el estado de ejecución del Presupuesto procederemos a hacerlo. Estamos de acuerdo con la moción que se plantea.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Sr. Presidente: Las dos siguientes mociones son originales de Izquierda Unida pero que después han sido consensuadas en la Junta de portavoces.

B) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 10.403) SOBRE RACIONALIDAD EN LOS USOS DEL AGUA.

Textualmente, la moción dice así:

““ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua, el pasado 22 de marzo, Izquierda Unida hace un llamamiento a la opinión pública a las instituciones y a las organizaciones sociales, políticas y sindicales, para que esta celebración sea una defensa activa de **una nueva racionalidad en los usos del agua**, que detenga un modelo de desarrollo que se caracteriza por el despilfarro de un recurso tan escaso como vital, por la construcción de brutales proyectos de presas y embalses, que destruyen entornos y amenazan los derechos humanos de millones de personas, expulsándoles de sus territorios y desoyendo las leyes de la naturaleza, en todas las latitudes del planeta. (Las Tres Gargantas en China, Santaliestra, Jánovas, Hozgarganta, Castrovido, Itoiz ... en territorio nacional) que en definitiva, hacen del nuestro, un mundo cada vez menos habitable.

En los albores del nuevo milenio, es creciente la escasez de aguas limpias y vivas. Nuestros ríos, lagunas y humedales no pueden considerarse como simples proveedores de aguas para regadíos e industrias o como cloacas para verter residuos y desechos. Nuestros acuíferos, también sufren la acción de las filtraciones de aguas contaminadas procedentes de los vertederos incontrolados, que acaban por destruirlos.

Es el momento inaplazable de reconocer el tremendo valor patrimonial del agua, desde el punto de vista social y ambiental.

El agua es un elemento esencial para la vida, para los territorios y los ecosistemas, para la actividad económica, pero nuestros ríos, torrentes,



lagunas, ibones ... marcan asimismo, el carácter y la identidad, el alma y la magia de multitud de paisajes, de nuestras ciudades. **El agua es factor primordial de la calidad de vida.**

Razones, todas ellas, por las que IU hace un llamamiento a la sensibilización colectiva y a la movilización ciudadana para orientar la política hidrológica, articulando con equidad valores sociales, culturales, ambientales y de ordenación de los territorios.

Izquierda Unida, entiende como prioritario expresar su compromiso político en las instituciones y en las movilizaciones, para dirigir su acción en primer lugar, a detener el lamentable estado de nuestros recursos hídricos (el 33 % de nuestros ríos está contaminado) adaptando medidas restrictivas a los usos derrochadores de un bien limitado y limitante (el 85 % del consumo va destinado a la agricultura, que mantiene unos sistemas de regadío, anticuados, con una eficiencia que apenas alcanza el 40 %), desmitificando las grandes obras hidráulicas pagadas con dinero de todos, que desde una pretendida utilidad social, encubren oscuros intereses de grandes empresas (constructoras y eléctricas) grandes embalses y trasvases que desequilibran social y económicamente el país y acarrear verdaderos desastres ecológicos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes propone al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

- Frenar una política hidráulica que acelera el cambio climático y que se asienta sobre la base del desgobierno hidrológico en las zonas sobre explotadas.
- Abordar un nuevo marco de gestión y usos del agua, un **Plan Hidrológico Nacional** que contenga como elementos esenciales y definitorios los criterios de:
 1. Hacer de ese un auténtico **Plan Nacional de Gestión de la Demanda y Conservación del Agua.**
 2. Gestión pública del recurso y Planificación.
 3. Toda intervención hidráulica ha de corresponderse con un diagnóstico de las necesidades hídrica, del análisis de los territorios y los ecosistemas, de las necesidades sociales (empleo, agricultura, industria).
 4. Establecimiento de la Evaluación Estratégica Ambiental, como condicionante básico.

5. Implementación e integración de las directivas europeas de forma correcta, con el fin de que pueda entrar en vigor la Directiva Marco y no se hipotequen sus objetivos (Red natura 2000).
6. Priorización y desarrollo urgente de Planes de Modernización del regadío, con apoyo a la explotación familiar y a la agricultura ecológica, encaminados a lograr una agricultura con sesgo social (con modulación en función del tamaño), modernización de redes en las ciudades y preservación de la calidad del agua y los ecosistemas.
7. Desarrollo legislativo que impida, con todo rigor, la contaminación del agua.
8. Adoptar medidas de racionalización y reutilización antes de poner en marcha nuevos embalses o infraestructuras, y revisión de aquellas presas en construcción que están inmersas en procesos judiciales y son socialmente rechazadas, así como aquellas que presentan riesgos severos en su ejecución.
9. Revisión de los Planes Hidrológicos vigentes en las cuencas compartidas luso-españolas.

Cuando, como hoy, corren tiempos de glorificación del papel del mercado, para la izquierda transformadora es el momento de dar un profundo giro en la política de aguas: hacia políticas equitativas y respetuosas con los derechos de todos los ciudadanos, gestionando desde la demanda, el ahorro y la eficiencia, una política de profunda democratización de las confederaciones hidrográficas, que prohíba la especulación urbanística de las cuencas de los arroyos secos o cauces desviados, en definitiva, una política de aguas que incorpore todos aquellos valores a los que el mercado es insensible y ciego.

San Sebastián de los Reyes, 4 de abril de 2000.

Fdo: Begoña González Chicote.

Grupo de Concejales de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes.””

Sra. Lozano (Concejala Delegada de Medio Ambiente): Estando totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, desde el Equipo de Gobierno queremos informar que próximamente, antes del 5 de mayo, vamos a presentar un proyecto de reutilización de aguas residuales recicladas acogiéndonos a los Fondos de Cohesión Europeos, pretendiendo con ello el ahorro de agua en las zonas verdes. Aceptamos la moción.

Sra. Aguado: Nosotros podemos estar de acuerdo con los puntos que se tratan al final de la moción haciendo hincapié en los puntos 1, 2, 3, 4, 5,



6, 7, 8 y 9, en esa parte estamos de acuerdo. En cuanto a los antecedentes son realmente más políticos que otra cosa y de lo que se trata, me imagino, es que cuando esto se lleva al órgano correspondiente se lleva única y exclusivamente la parte final del acuerdo que se adopta que es la moción con la cual nosotros estamos de acuerdo, pero en la parte de antecedentes la discusión sería más amplia y en la que no creemos necesario entrar a debate. Creo que, en general, con la modificación que se ha hecho del punto nº 8, el Grupo Popular está de acuerdo.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita, teniéndose por excluidos de este acuerdo los antecedentes que originariamente recogía la misma.

C) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 10.404) SOBRE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS.

En su literalidad, dice lo siguiente:

““ANTECEDENTES

Los organismos modificados genéticamente (OMG) aplicados a la alimentación, también denominados productos transgénicos, constituyen un debate social de primer orden, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Las llamadas biotecnologías, aplicadas y destinadas a consumos humanos están siendo puestos en cuestión por numerosas investigaciones científicas, por la opinión pública y las organizaciones ecológicas, sindicatos agrarios y asociaciones de consumidores y usuarios.

Los alimentos transgénicos han alcanzado ya el rango de preocupación, a escala internacional y la ingeniería genética (que puede, con toda razón denominarse sastrería genética) se revela como un aspecto conflictivo para muy distintos sectores de nuestras sociedades, a tenor de los riesgos que lleva aparejados.

Desde el punto de vista de la salud, se desconocen aún las consecuencias que pueden tener los alimentos transgénicos por la posible aparición de alergias, el agravamiento del problema de resistencias a antibióticos en microorganismo patógenos o por el efecto de acumulación de plaguicidas empleados sobre los cultivos transgénicos.



Desde la perspectiva medioambiental las precauciones se centran en el incremento de la contaminación química asociados con las plantas transgénicas, la aparición de una preocupante contaminación genética (con impacto sobre plantas silvestres, insectos beneficiosos, microflora y microfauna y sobre el suelo) y agrava el problema de pérdida de biodiversidad silvestre y agropecuaria.

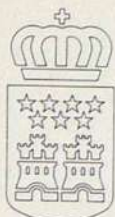
Desde el punto de vista agrícola y ganadero, los riesgos apuntan a la aparición de resistencia a plagas, la contaminación del suelo y de cultivos próximos, la transferencia de genes a animales.

Pero los posibles riesgos por utilización de las biotecnologías de las multinacionales, tienen también consecuencias sociales y económicas por la ampliación del derecho de patentes sobre seres vivos y procesos biológicos, por la preocupante privatización del conocimiento científico y por la concentración de un enorme poder (sobre la alimentación y los métodos de producción de alimentos) en manos de una decena de multinacionales del sector agro-farma-químico.

Por todo ello, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes propone al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1. Incorporar al Consejo Sectorial de Consumo como asunto preferente, la divulgación del efecto de los productos transgénicos sobre el Medio Ambiente y la Salud Humana.
2. Adoptar medidas informativas y de control sobre productos que contengan transgénicos, en los centros municipales que poseen comedores colectivos, así como en los comedores escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que provean comidas.
3. Elaborar una campaña de información y educación, sobre los riesgos aparejados a los productos transgénicos, con publicación de aquellas marcas que los contienen, en pro de un consumo responsable, en base a una correcta información a los ciudadanos madrileños.
4. Instar desde el Pleno Municipal de San Sebastián de los Reyes, a los gobiernos regional y central, a que se extremen los controles y con ello impedir la comercialización de OMG, hasta que existan pruebas fiables sobre su inocuidad para el medio ambiente y la salud humana.



5. Establecer un etiquetado fiable obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén actualmente en el mercado.

San Sebastián de los Reyes, 4 de abril de 2000.

Fdo: Norberto Buenache Moratilla.

Grupo de Concejales de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes.””

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Consumo): En primer lugar, agradecer la preocupación del Grupo de Izquierda Unida en un tema tan sensible como es el del consumo.

Con respecto a la moción, decir en nombre del Gobierno Municipal que asumimos la moción y agregar que desde la Delegación de Consumo se lleva habitualmente una campaña de información a través de unos convenios que se firman, y vemos que donde más podemos incidir, dentro de nuestras posibilidades de infraestructuras y organización, es en la Campañas Informativas, en divulgar todo lo que pueda crear un peligro en la salud dentro del consumo.

También les quería informar que está muy próximo a firmarse un convenio con una confederación de consumidores de todo el territorio español, con objeto de que desde la delegación de consumo se colabore en campañas de sensibilización en este y otros aspectos así como poder llegar a más sitios y, en este caso, desde el propio Ayuntamiento nos comprometemos a hacer esta labor dentro de los Colegios y de los Centros donde se facilita alimentación y se elabora de manera colectiva (catering, etc.) dentro de nuestras competencias podemos colaborar en que esos alimentos no contengan elementos que puedan ser perjudiciales para la salud.

Por último, agradecer de nuevo y asumir la propuesta de Izquierda Unida.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

D) DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 10.413) SOBRE MEDIDAS TENDENTES A LA REBAJA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La moción, en su literalidad, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal del Partido Popular, consciente de la voluntad que ha tenido el Gobierno de la Nación en materia impositiva, reduciendo la presión fiscal del conjunto de los ciudadanos en impuestos como el IRPF, pero creyendo necesario un mayor esfuerzo en este sentido para hacer todavía más débil la presión impositiva que posibilite la creación de riqueza y puestos de trabajo, estima necesaria la reducción de impuestos como medida para fomentar el empleo, crear nuevas actividades empresariales, incrementar la oferta en el mercado laboral, etc.

En este sentido, el Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo municipal:

MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas necesarias tendentes a la rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto de Actividades Económicas, con el fin de favorecer a las rentas más bajas.

2º.- Trasladar al Gobierno de la Nación nuestro apoyo a toda iniciativa o medida destinada a favorecer la reducción de impuestos como medida que sirve al impulso de nuestra economía.

3º.- Manifestar la necesidad de que se articulen las medidas necesarias con el fin de que sean compensados los municipios por su esfuerzo y el establecimiento de dicha reducción fiscal e impositiva.

San Sebastián de los Reyes, 14 de abril de 2000.

Fdo: M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda): Quiero agradecer a la Sra. Aguado y al Grupo Popular que presente este tipo de mociones aunque es contradictorio, de alguna manera, con la línea mantenida en otras ocasiones de no entender que este foro se manifieste en torno a este tipo de debates. Lo digo sin ninguna doblez. Me parece importante que este tipo de mociones favorezcan un debate político al nivel de este Pleno Municipal y que de alguna manera fortalezcan el carácter no solamente administrativo sino también político de los órganos municipales y, en concreto, de este Pleno.



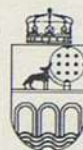
Está claro que el Partido Popular ha ganado las elecciones, eso no lo cuestiona nadie, van a formar gobierno y hoy ha sido elegido Presidente el Sr. Aznar y, evidentemente, van a intentar desarrollar su programa, como es su derecho; es más, yo creo que más que un derecho es la obligación de intentar de desarrollar el programa con el que han ganado. Ellos tienen esa obligación pero nosotros, en el marco nuevo de continuidad de la acción de la política del Partido Popular, también tenemos nuestras obligaciones, entre ellas, además de esta obligación de ejercer la acción local en San Sebastián de los Reyes, también vamos a intentar resituarnos en esta nueva situación que nace con las últimas Elecciones Generales. Y en esas obligaciones que tenemos desde los partidos que no coincidimos con las propuestas económicas y políticas que se nos hacen, pues entre esas obligaciones – como decía - vamos a intentar, democráticamente y por medio de la palabra, combatir las políticas conservadoras que no compartimos, e intentar, en la medida de nuestras fuerzas y dentro del marco ante el que nos movemos, cumplir un cierto discurso que acabe con una especie de ceremonia a la conclusión en el que estamos todos de acuerdo que no hay ideas, no hay alternativas y con ciertos eufemismos que parece que estamos todos de acuerdo con una política de centrismo.

Esta propuesta que hace el Partido Popular al Ayuntamiento está en consonancia con su programa electoral, no es una idea nueva, no es una reforma nueva, es una continuación de una política desarrollada en el mandato anterior y no solamente no es nueva en el Estado sino que no es nueva en el mundo, es una nueva reedición de lo que se llamó la reducción conservadora en Estados Unidos y en Gran Bretaña y que son políticas que han fracasado. Políticas conservadoras que planteaban entre otras cuestiones, una política de reforma o contrarreforma fiscal y en esa dirección está planteada – creo yo – la propuesta que se nos hace y que, como digo, con toda seguridad el Gobierno intentará esa medida. Creo que nosotros estamos en la obligación de reconstruir ese discurso que no ponga en cuestión al Estado y los bienes públicos que el Estado está en condiciones de prestar al ciudadano y que la forma de acudir a esa prestación de bienes y servicios es a través de los impuestos y el Estado debe redistribuir a través de su acción política para conseguir equilibrar la desigualdad que existe en la sociedad.

En esa medida nosotros ya sabemos lo que da de sí, en el caso concreto de España, las primeras medidas de la política de reforma fiscal; han favorecido básicamente a los que más tenían; es cierto que el conjunto de las rentas de trabajo han sufrido un incremento pero son incomparables con las rentas de capital y con las rentas de personas de todos conocidos y que se han visto favorecidos por este tipo de política.

En definitiva, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta porque creemos que atenta y erosiona al modelo de Estado Social, que afecta al gasto público y, por lo tanto, afecta a la distribución y a la solidaridad del Estado; es una política sin horizonte puesto que no contempla el futuro en la medida en que está gestionando la expansión y por otra parte, es una política fiscal regresiva que favorece a los más poderosos como hemos tenido oportunidad de comprobar. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción.

Sr. Buenache: Nosotros en relación con esta moción y sin entrar en las consideraciones que ha hecho el Sr. Gamo, consideramos que la política económica de los países en relación con la renta de las personas físicas o con los impuestos, como en este caso de Actividades Económicas, la relación que se puede establecer en la marcha de la economía y del conjunto de la rentabilidad social de las políticas económicas, nosotros creemos que no tienen la relación que en la moción se establece de una forma directa y contundente. Si se pudiese establecer un criterio realmente constatable de rebaja de los impuestos sobre todo en las rentas más bajas de los trabajadores, en los salarios más pequeños y que, por el contrario, los salarios altos que tienen la posibilidad de ser gravados en ese marco de desigualdad pudiesen tener esa relación de gravamen, nosotros podríamos compartir ese principio. Es decir, que el impuesto fuese reducido a las personas con ingresos que están bajo mínimos y que, por el contrario, en la política de redistribución, de solidaridad de las rentas y de las políticas de gravamen en los salarios de aquellos que ganan más pudiesen tener, por el contrario, una posibilidad objetiva de pagar más. Como eso no es así y es posible demostrar que pagan más las rentas bajas que las altas al día de hoy y en términos genéricos, y como en el Impuesto de Actividades Económicas la realidad que fluye es la misma, es decir, no pagan lo mismo los márgenes de beneficios de la banca privada de este país a lo que puede pagar cualquier persona como autónomo o cualquier empresa pequeña que se defiende con un pequeño negocio (un bar, una pescadería, una carnicería, etc.). Nosotros estamos convencidos que si la filosofía de fondo fuese esa, es decir que el reparto de los beneficios de la banca, por poner un ejemplo, fuese equiparable a que el gravamen se ejerciese sobre la base de los que ganan más a favor de los que ganan menos compartiríamos perfectamente esta filosofía. Pero, evidentemente, esto en la realidad no es así sino todo lo contrario, todos los márgenes de holgura, de beneficio, de ventaja son - de momento y mientras no se demuestre lo contrario - "impuesto" por aquellos que controlan las grandes economías, las macroeconomías de países del primer mundo y por tanto que determinan las políticas en contra de los más débiles. Nosotros, evidentemente, en esa filosofía de la política



económica no compartimos esta moción y por esos argumentos y no porque no estemos de acuerdo que, evidentemente, la Sra. Aguado en su espíritu, desde el punto de vista de la moción, está convencida de que lo hace en el sentido que yo planteo, es decir que la gente que gane menos se beneficie. Pero topamos con la realidad, y esta es que la política de rentas en cuanto a estos márgenes de posibilidades favorecen a los que tienen capacidad de acumular mayores márgenes. Por lo tanto, nosotros lamentablemente en este caso y en esta moción no compartimos la filosofía de fondo que eso contribuya a que la economía tenga un impulso en términos macroeconómicos; es decir, que la realidad del país en términos absolutos se vea beneficiada por algún tipo de filosofía de estas características. De manera que no estamos de acuerdo con la moción y nosotros en este caso vamos a estar en contra de ella.

Sra. Aguado: Yo ya sabía que esta moción no iba a ser aprobada porque ya lo habíamos hablado en la Junta de Portavoces.

No trataba en ningún caso de trasladar el debate de investidura de ayer al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en absoluto. Nunca esta moción, y así la presentamos el lunes, ha sido para debatir aquí la investidura del Sr. Aznar ni mucho menos. ¿De qué se trata? Mire, cuando dice que agradece este tipo de mociones por parte del Partido Popular pero que por otra parte son contradictorias, le digo sinceramente que no. El Partido Popular cuando se ha traído una moción donde nada de lo que se decía en esa moción correspondía al municipio de San Sebastián de los Reyes pues claro que hemos dicho que lo debatan en el Congreso de los Diputados que es donde tienen que debatirlo. Pero el Grupo Popular ha traído una moción que se refiere al Impuesto de Actividades Económicas y este impuesto lo recibimos y lo cobramos los Ayuntamientos. Por eso es por lo que esta concejala trae esta propuesta. Además es una propuesta que si han visto el debate de investidura se ha hablado del Impuesto de Actividades Económicas y en la elaboración de los Presupuestos del Estado se va a tratar la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas. ¿Qué tenemos que hacer los Ayuntamientos? Pues adelantarnos para que, como decimos en esta moción, no perdamos el poder adquisitivo si dejamos de percibir esta cantidad. El Presupuesto del Estado empezará a debatirse en el mes de septiembre – octubre y antes tienen que ir mociones al Congreso de los Diputados para hacerles ver la problemática que genera a los Ayuntamientos este tipo de medidas, que para mí son fabulosas y estamos completamente de acuerdo, pero tienen que tener en cuenta también que los Ayuntamientos dejaremos de percibir una cantidad.

Si traemos esta moción aquí es porque atañe a este Ayuntamiento, al de Alcobendas, al de Madrid, a todos los Ayuntamientos, supongo que otros grupos lo harán y en este caso se ha adelantado el Grupo Popular, posiblemente mañana en el Ayuntamiento de Alcobendas lo haga el Partido Socialista pero este es un problema que vamos a tener los municipios. ¿De qué se trata? De que ese problema que vamos a tener se debata antes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado y que nosotros tengamos solucionado el problema si se llega a eliminar el Impuesto de Actividades Económicas.

En ningún caso, ni hemos querido debatir si son políticas conservadoras fracasadas o no; de verdad, que ahí ni siquiera quiero entrar porque creo que usted tiene una política trasnochada que no está de moda, que se ha visto en las elecciones y que no es el momento ni el lugar para debatir ese tipo de cosas. El Partido Popular ha sido muy coherente con esta moción porque cuando se aprueban las ordenanzas fiscales el Partido Popular propone normalmente la congelación de las mismas. En esa línea seguimos manteniendo esa propuesta y esta moción aunque sabíamos que no iba a ser aprobada.

También me gustaría, Sr. Requena, si es posible y si esta moción no se aprueba, que sea también publicada en los medios de comunicación local para que se sepa qué es lo que aprueba y lo que no aprueba el Ayuntamiento Pleno. Están ustedes totalmente equivocados porque nosotros con esta moción lo que proponemos es la bajada de los impuestos y que creemos necesario que si se va a eliminar el Impuesto de Actividades Económicas lo que decimos es que se compense con otras cantidades para que los Ayuntamientos no vean mermados sus ingresos. Nada más.

Sr. Presidente: Le recojo la idea y someto a consideración de su Grupo y del Pleno que si esta moción se quedara exclusivamente con el punto tercero que era que en el caso de que sea suprimido el Impuesto de Actividades Económicas este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de que se articulen las medidas necesarias con el fin de que sean compensados los municipios por su esfuerzo y el establecimiento de dicha reducción fiscal e impositiva, estaríamos de acuerdo. En eso no hay ninguna pega porque ha sido la posición de la Federación de Municipios desde el primer día; si se suprime un impuesto que no sea la Administración que es la cenicienta, la de menor carga, la de menores posibilidades, la que modifique su economía porque en muchos municipios el Impuesto de Actividades Económicas, entre ellos el de San Sebastián de los Reyes, supone aproximadamente el 12 por ciento del conjunto de sus ingresos. Por tanto, suprimir un impuesto de estas



características sin ninguna figura que lo compense sería una situación desastrosa para las finanzas locales. Por tanto, si la propuesta de la Sra. Aguado es el punto 3º que es la que he defendido, estaríamos todos de acuerdo y no habría ningún problema. ¿Dónde está el problema? Porque esta es una moción encabezando y saludando, me parece correcto por su ideología pero es que es buena la pluralidad porque cuando hay excesos es bueno que se corrija.

Aproximadamente 50 años, desde los años 30 a los 80, el dogma era que cuanto más gasto hiciera el Estado, por tanto más ingresos, mejor iría la economía. A partir de la crisis del 80 el modelo de Keynes cambia y entonces a partir de ahí vienen los cambios observados y es que los impuestos sean menores. En esos momentos llegan al Gobierno partidos conservadores y establecen otros modelos; pues bien, los gobiernos conservadores que predicaron esas políticas de reducción también pasaron y vinieron otras opciones.

En estos momentos estamos viviendo un simple equilibrio en el que el Partido Popular está planteando que la reducción de impuestos es la que mejora la economía por sí misma. En especial, en esta coyuntura los españoles tienen que saber que están pagando menos impuestos por tres razones y no por ninguna maravilla: una, los españoles están pagando menos impuestos porque han caído los tipos de intereses y, por tanto, la deuda del Estado se ha reducido en varios millones de pesetas; dos, porque se ha vendido patrimonio público en cantidades importantes. Pero insisto, el debate de los impuestos es un debate falso, el debate real en este país es ¿las pensiones son dignas? ¿el desempleo está bien retribuido? ¿la educación es de calidad? ¿la salud es adecuada? Ese es el problema, si consideramos que nuestra salud es la adecuada porque la salud hay que pagarla e indudablemente alguien la tiene que pagar. Por tanto, el debate es diferente, uno es el que corresponde a qué servicios queremos y otro debate es, de dónde se obtiene ese dinero.

Yo creo que nos tenemos que felicitar todos de que la economía vaya bien, de que los tipos de interés sean bajos con lo cual el Estado paga menos en esas cosas y lo puede dedicar a otras cosas, nos tenemos que felicitar por una serie de cuestiones que hacen positiva y hacen que haya mejorado la situación de este país. Ahora, considerar que esas mejoras se puedan dedicar a la reducción, a devolver dinero a los contribuyentes de la manera que se haga, yo comparto que si el dinero que se devuelve a los contribuyentes es a las rentas bajas también estamos de acuerdo pero, desde luego, lo que nos tenemos que plantear es si los servicios que da la Administración del Estado son los adecuados, el resto es un debate falso. Si queremos que la educación sea de calidad hay que pagarla ¿de dónde

se obtiene el dinero? Insisto, la fabrica de la moneda y timbre edita papel pero eso tiene que haber una comunidad detrás que lo sustente y no hay otra capacidad económica que la de los ingresos. Yo creo que por ahí es por donde está el debate.

De verdad, Sra. Aguado, si el punto 3º es el que mantiene estaríamos dispuesto a apoyarlo porque no puede ser de otra manera pero el punto 1º y el 2º no nos parecen coherentes.

Otro tema es que hay que tratarlo con mucho cuidado porque muchos municipios hemos adoptado una política fiscal muy contenida precisamente en el Impuesto de Actividades Económicas mientras que otros no lo han hecho así. Lo que no se puede hacer es penalizar a aquellos municipios que hemos actuado de una forma contenida en los impuestos porque no queríamos precisamente aumentar esa presión y queríamos era, sobre todo, que hubiera una buena gestión municipal ahorrando. Ese era el objetivo y en ese sentido no se nos puede castigar con una reforma fiscal que nos suprima unos ingresos y la compensación no sea la apropiada al esfuerzo que hemos hecho.

Sra. Aguado: Si me permite, lo he dicho al principio que no quería en ningún caso trasladar el debate de ayer al Pleno del Ayuntamiento porque argumentos Sr. Requena, a todo lo que usted ha dicho tengo miles por la ocasión que he tenido en estas últimas elecciones de defender el programa del Partido Popular pero no estoy aquí para eso, yo estoy aquí defendiendo una moción que hemos presentado con tres puntos que en ningún caso vamos a modificar porque garantiza todo lo que usted está diciendo, otra cosa es que solamente les apetezca aprobar ese apartado. Nosotros mantenemos la moción desde el primer punto hasta el tercer punto, otra cosa es que el Sr. Requena o el Equipo de Gobierno, o los Grupos que forman parte de la Corporación acepten la moción tal y como está pero no voy a entrar en el debate de lo que usted está diciendo porque si usted entra en otro tipo de debates, en el problema que tenemos en el municipio, la situación actual de San Sebastián de los Reyes, la situación de los vecinos, etc. no quiero entrar en este tipo de debates porque no corresponde, y si ustedes entienden que este es un debate que les gustaría haber hecho ayer y no pudieron en el Congreso de los Diputados, pues lo siento pero la moción del Partido Popular viene única y exclusivamente motivada porque creo que hay un problema y creo que se debe solventar cuanto antes, es decir, antes de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado e instar el Gobierno de la Nación a que solucione el problema al que nos vamos a ver abocados los Ayuntamientos. Si ustedes entienden que no, posiblemente mañana esta moción la presente el Partido Socialista o Izquierda Unida en otros



Ayuntamientos pero como la presenta el Partido Popular y todo lo que presenta últimamente el Partido Popular en este Salón de Plenos se vota en contra, ya lo teníamos asumido y esta y la siguiente moción y todas las que presentáramos iban a salir desfavorables.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, no porque provengan del Partido Popular se vota en contra, se escucha, se le proponen alternativas y se atienden sus peticiones.

Sra. Aguado: Sr. Requena, como yo soy la que presenta la moción déjeme terminar a mí. Mire usted, el punto nº 1, 2 y 3 es lo mismo, si ustedes quieren aceptarlo como está lo aceptan y si creen conveniente aceptar el punto nº 3 pues aprueben la moción y todos contentos.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el asunto con el siguiente resultado: diez votos a favor (PP), quince en contra (II, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada** la moción arriba transcrita.

E) DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 10.414) SOBRE CONVENIO CON MADRITEL COMUNICACIONES, S.A.

Textualmente, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La introducción de nuevas tecnologías es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo del municipio. Principalmente las referidas a telecomunicaciones por cable supondrán una mejora sustancial en la calidad de vida de los vecinos.

El pasado 14 de abril, Madritel Comunicaciones S.A. y el Alcalde de San Sebastián de los Reyes firmaron un acuerdo de colaboración para la instalación del cable.

No obstante, los ingresos que generará este servicio a la empresa concesionaria hacen que el Ayuntamiento, como buen gestor de los intereses generales, llegue a conveniar con alguna empresa, pactando contraprestaciones a parte de las establecidas por la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y que ni siquiera éstas se reflejan en el acuerdo firmado.

Así, el art. 24 de la Ley de Régimen Local:

*“cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquellas consistirá, en todo caso y **sin excepción alguna**, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.”*

Pues bien, este porcentaje de participación en los ingresos no aparece en ninguna de las cláusulas del acuerdo.

Asimismo, la moratoria con otros operadores que establecía la Ley 11/98, de 29 de abril, ha sido liberada con fecha 12 de marzo, por lo que no existe exclusividad a favor de Madritel, según se recoge en el exponiendo sexto del acuerdo firmado el día 14 de los corrientes, en el que además se establece un monopolio del servicio a favor de la mencionada empresa, quedando obligados los contratistas y las empresas promotoras a depender de este operador y a someterse a las directrices técnicas del mismo.

Por otro lado, este acuerdo ha sido firmado por el Alcalde vulnerando los artículos 22.2 en relación con el 47.3 e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 50.15 del ROF, que lo definen como asunto del Pleno municipal para su aprobación.

“Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.”

La concesión es por 25 años.

En base a ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

1º. Anulación del acuerdo de colaboración firmado el 14 de abril de 2000.



2º. Redacción de un convenio de colaboración adaptado a determinaciones reales.

3º. Someter la aprobación del mismo al Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, 24 de abril de 2000.

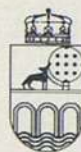
M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Presidente: Por parte del Gobierno voy a responder porque aunque no soy el responsable directo de la tramitación del expediente sí he sido firmante y en ese sentido, tengo obligación directa de haber firmado y por tanto haber llegado a algo que les ha podido ocasionar gran preocupación.

Yo también hubiera tenido esa preocupación si cuando se hace una concesión de un dominio público no se pagan las tasas correspondientes porque entonces estamos malversando los fondos municipales con unos recursos que las leyes establecen claramente. Y la ley establece, como ha recordado, que el 1,5 por ciento de la facturación de aquellas grandes compañías contratistas que utilizan el subsuelo municipal pues debe de pasar a las arcas municipales... Entonces, encontrarse con la firma de un Convenio con Madritel que no aparezca registrado el 1,5 %, indudablemente parece un acuerdo no sólo no beneficioso sino un acuerdo ilegal y además un acuerdo que puede ser objeto de denuncia y de una demanda inmediata. Pero claro, no aparece porque lo que hacemos con Madritel es un acuerdo de colaboración que desarrolla lo que es ya un contrato firmado con el Ministerio de Fomento que es el que supone la concesión administrativa. En ese sentido, tras el preámbulo, después del apartado undécimo del exponendo aparece una cláusula que dice, más o menos, que ninguno de los compromisos de Madritel con el Ministerio de Fomento en función del contrato del 5 de Mayo, ninguno de ellos desaparece y todos esos compromisos se tienen que mantener. Pues bien, en ese compromiso del contrato de concurso Madritel fue la adjudicataria porque fue la que ofertó una mayor cantidad, ofertó el 2,55, que no llega a ser el doble, si era adjudicataria de una de las tres zonas en que Madrid se dividió por un acuerdo de la Federación de Municipios y que fue ratificado por la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 98 y que como recuerdan en este Pleno fue aprobado en el mes de abril del año 98 y que después apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el mes de Junio. Pues bien, en ese acuerdo Madritel asume el compromiso del 2,55 % si es adjudicataria de una de las zonas, nosotros formamos parte de la zona norte, pero si era adjudicataria de las tres zonas su compromiso era del 3,05 % y para eso avalaba, en un aval que se encuentra en el Ministerio de Fomento, con 2.400 millones de pesetas para el cumplimiento de esa garantía. Por tanto, no sólo no se renuncia,

que no se puede renunciar, sería tremendo y causa de alarma aún más fuerte que la expresada por el Partido Popular, no se renuncia al 1,5 % porque es irrenunciable sino que el 3 % de la facturación total que tenga Madritel, a diferencia que tiene el 1,5 % que tienen el resto de las contratistas, serán abonadas a las arcas municipales a partir del momento tal y como se viene haciendo que es trimestralmente. Eso no aparece en un protocolo de colaboración porque la concesión administrativa está en otro sitio y ese acuerdo aparece en el concurso que realiza el Ministerio de Fomento para el conjunto del Estado que, como digo, en la región de Madrid fueron de tres zonas.

Los otros dos aspectos de los que habla la moción del Partido Popular hacen referencia a algo que es correcto y es que la concesión en régimen de monopolio como consecuencia del concurso público terminaba, en primer lugar, cuando se hizo el concurso a los 16 meses; el concurso fue resuelto en marzo del 98 y el contrato con el Ministerio se hizo en el mes de mayo del año 98. Pues bien, Madritel frente a Telefónica, que era el rival directo puesto que Telefónica ya tiene cableado todo el territorio nacional, Madritel para ser concesionario del servicio necesitaba un período en el que fuera concesionario monopolista único para poder estar en régimen de igualdad de condiciones y poder competir por el mercado de las nuevas comunicaciones. Pues bien, se le dió en primer lugar a Madritel 16 meses y, posteriormente, en el mes de diciembre en base a las dificultades que se habían presentado para la concesión de licencia se amplió a 24 meses. Ese período de 24 meses terminaba en el mes de marzo de este año, el día 6 si atendemos a la fecha del concurso; si atendemos la fecha de la firma del contrato termina el 4 de mayo; pues bien, este documento se ha firmado en el mes de abril, si atendemos a la fecha de marzo ha pasado de unos días del régimen del monopolio pero les hago también notar que, independientemente de que el trámite lleve ocho meses para obtener un documento definitivo, lo que al final aparece ese régimen de monopolio aparece en un expositivo que no tiene ningún valor normativo como no lo tiene, en general, ninguna parte del documento. Por lo tanto, este documento es un acuerdo de intenciones y como tal acuerdo de intenciones y de compromisos generales que atender y en ese sentido se beneficia el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - cada municipio ha puesto ahí las cláusulas que ha considerado más oportunas - el municipio se beneficia con unos acuerdos para los colegios, para las Pymes, para ver la televisión local y también para optimizar las incomodidades que se producen a los vecinos como consecuencia del levantamiento de las calles. Podemos considerar que se hacen lentas, que se hacen deprisa, pero lo que tenemos que hacer es establecer una vigilancia especial y eso sí que lo queríamos poner en este acuerdo de intenciones y como tal ha sido firmado y por su alcance,



puesto que no se trata de una concesión de dominio público que ya está realizada en el concurso público anterior, con un acuerdo de Pleno de demarcaciones. Por tanto, lo que establece la ley de contrataciones y concesiones consideramos que no era aplicable en este caso a un documento que tiene menos alcance del que quizás ustedes han interpretado en el primer momento. Por tanto, consideramos que no se debe de aprobar esta moción, que no se debe de anular el acuerdo porque de los dos aspectos que ustedes recogen uno de ellos está recogido ampliamente puesto que se nos aporta el doble y el segundo aspecto, la redacción del convenio está sólo en un expositivo y el hecho de que esa fecha ya haya pasado no parece que sea importante porque Telefónica como operador que ya puede ejecutar las conexiones lo está haciendo, lo está comercializando y en absoluto tiene trato de favor la empresa Madritel. Y respecto al tercer punto que es someter el convenio a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno, lo llevaremos a la Comisión Informativa y si ustedes consideran que tenemos que seguir debatiéndolo en el Pleno pero para su ratificación, aunque en caso de que se considerara que debe ser ratificado podía hacerlo perfectamente la Comisión de Gobierno. En todo caso estamos a su disposición porque lo que nunca hemos pretendido la firma un convenio de estas características es eludir al Pleno su necesidad de estar informado, que esto se hiciera con una transparencia absoluta y que de hecho, cuando se firmó, se firmó un convenio tipo muy similar al que se realiza en el resto de los municipios. Y a efectos de dar información sobre que la nueva telefonía está en el municipio ya se han hecho varias jornadas de divulgación y en el Salón de Plenos se hizo una rueda de prensa. Pero insisto, se trata de un convenio de colaboración sin más transcendencia que la necesidad de exigir el compromiso a la empresa contratista de que las obras se hagan con la calidad y con la menor posible de las incomodidades a los vecinos.

¿Que se podría conseguir más en una nueva negociación? Lo mismo podemos decir de todas las cuestiones que hace Iberdrola, todo lo que hace Gas Natural o de todo lo que hace Telefónica porque son las mismas condiciones, situaciones similares con la única diferencia que Madritel duplica la cuota que va a dar al Ayuntamiento respecto a la que están haciendo el resto de las concesionarias y, en ese sentido, creo que debemos de felicitarnos porque es una de las comunidades donde se ha conseguido una mayor aportación y en ese sentido la decisión de la Federación de Municipios de dividir Madrid en tres demarcaciones fue un acuerdo positivo.

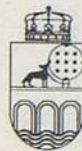
En principio estamos en contra de la moción pero sí recogemos un poco la filosofía y agradecemos que se dé la oportunidad de discutir un tema que creo que es importante en sí mismo, como ustedes dicen en la

moción, porque permite que San Sebastián de los Reyes sea uno de los primeros municipios cableados y con ello los vecinos tendrán mejores servicios.

Sr. Buenache: Nosotros con la moción que presenta el Partido Popular en las consideraciones de legalidad desde el punto de vista que tiene en sus manos el Equipo de Gobierno de poder llevar adelante el contrato firmado no vamos a cuestionar los argumentos dados de la posibilidad de realizarlo por el Equipo de Gobierno e incluso por el propio Pleno.

Desde el procedimiento de desarrollo de cómo se llega al acuerdo en los términos en que se suscribe y la rentabilidad que puede obtener en este caso el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el conjunto de los intereses de los vecinos, a nosotros nos parece que además de los argumentos dados por el Sr. Alcalde en estos momentos y los argumentos que se plasman en la exposición de motivos por parte del Partido Popular, estamos convencidos y tenemos la certeza que hay acuerdos hechos con Madritel con mayores ventajas para otros municipios donde posiblemente, la tenacidad en la negociación o la contundencia ha permitido que los márgenes que puedan haber recaído, en este caso, a algún municipio – sin ir más lejos a Alcobendas – son de mayor rentabilidad y al ser de mayor rentabilidad no quiere decir que Madritel pierda dinero, nosotros estamos convencidos que Madritel con el acuerdo suscrito con San Sebastián de los Reyes gana muchísimo dinero y que no tiene ningún problema pero se podía haber hecho que, aunque ganando mucho dinero, el Ayuntamiento pudiese ganar más y el acuerdo se podría haber desarrollado en un marco en el que antes de abrirse las calles, ponerse patas arriba todas, las obras son incómodas, siempre crean problemas a los vecinos, pero no cabe duda que aunque se diga que están programadas por zonas deben de ser zonas amplias porque el pueblo está intransitable.

Por tanto, a nosotros nos parece que la moción que plantea el Partido Popular está hecha con un rigor que no pienso que esté llevado por la pasión de ejercer una oposición, en este caso, de rabieta sino dando unos fundamentos que se pueden compartir o no, pero a nosotros nos parece que quitando de enmedio la legalidad, en la que no entramos desde el punto de vista de la responsabilidad que tiene el Equipo de Gobierno, en este caso, el Alcalde-Presidente de firmar este acuerdo, lo que nos cabe la duda real, con los argumentos que he manifestado anteriormente, es que si no un acuerdo más ventajoso con este tipo de empresas que, además, monopolizan desde el origen porque tampoco Madritel es una empresa que esté mendigando nada, a lo largo del tiempo va levantando calles de unas y otras ciudades será porque la rentabilidad que está obteniendo es lo suficientemente atractiva e importante como para que si la viabilidad de la



gestión, en este caso, de un Equipo de Gobierno hubiese pretendido obtener mayores beneficios para el municipio se hubiese logrado, Madritel hubiese aceptado, seguro, y estarían operando como lo están haciendo en este momento.

Por lo tanto, consideramos que la moción que presenta el Partido Popular, independientemente de las opiniones distintas que tenemos en otras cuestiones, es absolutamente respetable y compartible y la vamos a apoyar.

Sr. Matías: Sr. Alcalde, usted ha dicho al finalizar su intervención que ni mucho menos es su intención ocultar cosas al Pleno o detraer cuestiones al Pleno, pues basta mirar los últimos órdenes del día del Pleno para darnos cuenta que los únicos temas que se traen aquí son cuestiones prácticamente sin ninguna enjundia donde podamos entrar en debates con profundidad porque son cuestiones de trámite. Por lo tanto, ahí no comparto su intervención.

Luego, tienen la costumbre de crear aplicables unas normas, ustedes no tienen por qué crear, tienen que aplicarlas y nada más. Nosotros decimos que si este convenio en vez de ser un contrato de colaboración es un convenio y que tiene que pasar a la aprobación del Pleno, que es a quien corresponde, es porque hay un informe técnico que así lo dice. En nuestra misión de fiscalizar al Equipo de Gobierno leemos los documentos y vemos con toda claridad que entiendo que dice que es aplicable a este contrato el artículo tal y tal - ya citados antes - según las condiciones han de aprobarse por el Pleno de la Corporación y exponerlas al público para que puedan presentarse reclamaciones, debiendo incluir esta los pactos y cláusulas definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato. Esto es un informe técnico.

Otra de las cuestiones que entienden ustedes es que si se firma el contrato en una determinada fecha entra en vigor en otra. Es que no, es que claramente ha finalizado el día 6 de marzo la moratoria que tenían otros operadores de telecomunicaciones por cable. Entonces, no se dice la verdad en el convenio o en el contrato de colaboración, ya ha prescrito, por lo tanto, ya hay otras operadoras. Por lo tanto, si eso ya lo hubiesen firmado quince días antes, que no hubiese pasado nada, o por lo menos haber omitido esta cláusula porque no se ajusta a la realidad.

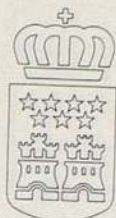
También consideramos que quizás hay una parte opaca en cuanto a las obligaciones de Madritel, así lo vemos nosotros y así se desprende del propio documento. Si bien se obliga Madritel, en este caso, a implantar el Proyecto Ciberaula, conexión de colegios, institutos, etc. y el Proyecto



Pymes banda ancha, en la estipulación segunda se dice que la implantación de los servicios será objeto de estudio y negociación posterior a la firma del acuerdo y aquí no se habla de precio ¿aquí hay que entender que se da de forma gratuita? pues como no se sabe, tendría que haber habido un debate, aunque en una Comisión Informativa, para haber tenido oportunidad de debatirlo. El hecho de posponer parte de la negociación a un momento posterior impide delimitar totalmente el alcance del acuerdo, sobre todo en lo que afecta al contenido económico. En cuanto al contenido económico nosotros entendemos que nos vemos desfavorecidos, el Ayuntamiento de Alcobendas ha firmado un convenio donde se le paga el 3,5 %. No es una cuestión legal, sabemos que aunque no se ponga en el documento la cantidad establecida pero hay uno que emana de la Ley de Haciendas Locales que establece que es el 1,5, estamos de acuerdo, pero para eso están las negociaciones y con una empresa de este calibre se pueden negociar más cosas. Lo único que se reconoce claramente es la cesión de un canal de televisión municipal, lo que supone únicamente el cumplimiento de una obligación legal señalada en el Reglamento del Cable: dar de forma gratuita los canales de televisión a los entes locales.

En cuanto a las obligaciones para el Ayuntamiento, entendemos que son muchas y muy beneficiosas para la empresa. El Ayuntamiento otorga una autorización general a Madritel para el uso del dominio público municipal y establece un procedimiento ágil para la concesión de licencias; establece obligaciones para las promociones inmobiliarias, trata las canalizaciones del municipio y se convierte en divulgador de la marca lo que supone un agravio para otros operadores que se quieran instalar. En la cláusula tercera se reconoce a Madritel la calificación como empresa de servicio público cuando en ningún caso los servicios de telecomunicaciones son servicios públicos; son, efectivamente, servicios de interés general. Por eso el acuerdo del Ayuntamiento reconoce a Madritel ventajas y beneficios bajo la cobertura de esta consideración.

Si entramos en las formas de desarrollar las obras de Madritel, es que esto es un caos; por cualquier calle que vayamos no hay una obra que se haya empezado y se haya terminado en el tiempo reglamentario, es que campan a sus anchas. Yo creo que usted lo sabe porque basta con salir a la calle. Y después, cuando van rematando las obras, hay otra empresa que va haciendo lo que le dicen pero no rematan las obras como es debido. Es que estas cuestiones hay que vigilarlas, para eso tenemos nuestros técnicos, no digo que esté el concejal de turno vigilando estas obras pero tenemos servicios adecuados para eso. O sea, aparte de las objeciones puramente técnicas y de lo que es el contrato, hay que hacer un seguimiento de las obras que, en este caso, creo que no se está



haciendo. Pedimos también que se ejecute esa vigilancia y que de alguna forma se requiera a esta empresa para zanja que haga la tapen inmediatamente. Hay una, concretamente, en la C/ Hierro que lleva casi dos meses y en la misma acera tenemos una reja abierta. Entendemos que estas cuestiones hay que estudiarlas y considerarlas.

Por lo demás, considero conveniente que se guardasen las formas adecuadas para un convenio actualizado de forma que se dé la oportunidad a todas aquellas empresas que puedan venir a nuestro municipio porque además sería interesante que se abra sólo una zanja y por ahí, las empresas que quieran establecerse, canalicen todos sus cables y no que mañana venga Telefónica o Jazztel y abría de nuevo las calles.

La moción iba en esos términos; entendemos que se debe hacer el seguimiento adecuado y exponer lo que entendemos no se ajusta a la realidad. Y agradecer a Izquierda Unida su apoyo a la misma porque creo que es una moción que es entendible y lo único que pretende es un beneficio para todos nuestros vecinos.

Sr. Escribano (Concejal Delegado del Área de Urbanismo): Me gustaría que cuando aquí se vierten ciertas cosas sobre la mesa se corroborasen. Hoy por hoy, el mejor convenio que hay firmado para los Ayuntamientos con Madritel después de catorce convenios, es el de San Sebastián de los Reyes. Digo convenio o protocolo de colaboración, otra cosa es que luego Madritel, como ya se ha comprometido, que el Ayuntamiento colabore en otras actividades pero como protocolo creemos que es el mejor que se ha firmado después de la firma de catorce municipios. Por lo tanto, cuando se habla de mayor rentabilidad para el Ayuntamiento de Alcobendas que se diga en qué; no puedo estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Buenache y lo que ha dicho el Sr. Matías. Sí que es verdad, como ha dicho el Alcalde, se recoge el 3,05 %. Luego podemos decir que Madritel, como se ha dicho, se ha volcado de lleno, pues sí, esa ha sido la intención de este Concejal de Urbanismo el que las obras tengan al pueblo levantado el menor tiempo posible. Sabemos que Madritel tenía que cablear por el acuerdo que había todo el municipio y lo que le hemos pedido es que lo haga en el menor plazo posible. Sabemos que con eso a quien perjudicamos es en una mayor parte al municipio pero por el menor tiempo. Puedo decirle que hay un plan de obras donde se está haciendo un seguimiento y donde, también es verdad, en algunos casos específicos Madritel no ha cumplido a cerrar en el tiempo que especificaba el protocolo; pero no es verdad que la empresa que está haciendo el servicio del mantenimiento de la vía pública al Ayuntamiento sea la que está tapando todas las zanjas de Madritel, es la misma empresa

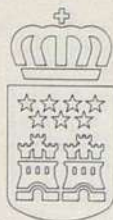
pero no a través del Ayuntamiento, es una contrata especial que tiene Madritel con Tebasa pero que no ha sido a través del Ayuntamiento.

A nosotros nos gustaría que cuando se dice que el acuerdo es malo que se demostrase con hechos y con realidades porque lo que sí que es verdad es que este acuerdo, este protocolo, ha sido pasado al responsable de la Sección de Informática y al responsable de Canal Norte que han hecho sus aportaciones. Estamos de acuerdo que es de obligado cumplimiento el darnos un canal pero no el tener conexiones donde el Ayuntamiento ha impuesto a Madritel, y también ha pasado por Secretaría y por Contratación. Por tanto, este acuerdo que se podría haber firmado el 4 de Febrero ha estado en manos de los técnicos para que informasen y lo hemos llevado con toda la buena fe, intentando sacar lo máximo para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Por eso digo que se nos traiga un protocolo de colaboración que tenga mayores aportaciones de las que este tiene. Otra cosa es que los Ayuntamientos luego negocien o lleguen a acuerdos con las empresas para otras colaboraciones.

Decirle también que el Ayuntamiento va a firmar un acuerdo con Jazztel, con Uni 2 y con otra empresa más, creo que se llama Telecom que también se va a instalar en el municipio. Y lo que decía el Sr. Matías en su intervención, hemos reunido las cuatro firmas para que se haga solamente un zanjeado y se cedan unos a otros las conexiones y las vías por las que tenía que pasar los cables. Por tanto, no lo estamos haciendo al libre albedrío, no lo estamos haciendo como nos parece sino con un sentido de la responsabilidad que nos da el que estamos gobernando este Ayuntamiento y que lo estamos intentando hacer lo mejor que sabemos y lo mejor que podemos. Es verdad que hay que pedir disculpas a los vecinos de San Sebastián de los Reyes porque el municipio va a tener un período, creemos que corto, donde va a estar todo en obras pero si queremos que este municipio se ponga bien tenemos que dar un margen y si queremos dar servicios tenemos que hacer obras. Por lo tanto, queremos que cuando se dice que hay mayor rentabilidad por parte del Ayuntamiento de Alcobendas que se demuestre.

Sr. Matías: Simplemente decir que casi teníamos asumido el resultado de la moción ¡Hombre! sería ir contra sus propios hechos y lo va a defender a capa y espada pero no quiere decir que por eso tenga razón. Yo lo he argumentado en base a unos informes técnicos, pero si ustedes consideran que no son correctos y como según dice el Sr. Alcalde aplican su criterio pues han aplicado que no es necesario.

Todas las cosas que dice el Sr. Escribano, me parecen perfectas, que a lo mejor está convencido que es el mejor pero yo entiendo que no, que



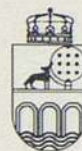
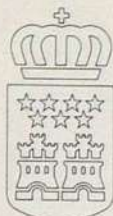
nos hemos puesto en manos de una empresa determinada, en este caso Madritel, y que además nosotros hacemos de intermediario para que Madritel pueda tener todas las ventajas posibles, con las empresas que vayan a construir, con los promotores, etc. ¡pero, dónde se ha visto eso! ¿Por qué tiene que ser Madritel? Se habla de Madritel porque es con la que se ha hecho, si hubiese sido Telefónica me da igual; es que no es así. Lo que tenemos que hacer es un principio de igualdad y no andar con favoritismos que es lo que yo creo que es esto. Nosotros entendemos que el Ayuntamiento de Alcobendas ha obtenido mayores beneficios porque ha quedado reflejado en el documento. ¿Qué usted me dice que no? Pues demuéstremelo pero no con palabras ¿por qué no viene reflejado en el documento? A posteriori, a posteriori no sabemos lo que va a ocurrir. En este momento lo que dice el documento es que se aplicará la ley, pues muy bien, la ley dice el 1,5 %; si después hay otras que lo mejoren pues bienvenido sea. Nosotros incidimos en que sea un convenio transparente, que se dé el principio de igualdad a todo el mundo, con concurrencia adecuada, que todo el mundo pueda opinar, que cuando se lea un documento expuesto se pueda alegar lo que crea oportuno pero es que ni a nosotros se nos ha dado la oportunidad, ni a los vecinos, ni a las empresas que de alguna forma pudieran ser perjudicadas o interesadas en el proceso. Por tanto, yo entiendo que sería razonable lo que exponemos, ustedes lo valorarán, no cabe duda, y si no lo aprueban pues no lo van a hacer pero nosotros entendíamos que era lo correcto y así lo hemos expuesto.

También dice el Sr. Escribano que la empresa Tebasa es la que es adjudicataria de los servicios de este municipio ¡claro que es esa! Pero cómo se le va a pagar, como quiera Madritel, a los precios establecidos por ella y no a los precios establecidos en el convenio nuestro. A mí me gustaría que cuando esto se produzca se traiga una factura del Ayuntamiento y otra de Madritel a ver si son iguales los precios porque Madritel no acepta los precios que paga este Ayuntamiento, dice que a los precios que ellos tienen establecido. Que quede claro que se hará en la forma y a capricho de la empresa en este caso, Madritel, la que va a soportar los gastos y a liquidar con la empresa que está realizando las obras.

Y después toda esa palabrería normal de que si los vecinos, los vecinos lo que están viendo es un desmadre total en las calles, que no se ejecutan las obras en su tiempo, etc. Desde los poderes públicos lo que tenemos que hacer es obligarles, si es tan sencillo como eso.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, seguimos manteniendo nuestra modesta moción.

Sr. Presidente: He procurado, Sr. Matías, no intervenir en una segunda ocasión pero al final me va a obligar porque he hecho una intervención inicial muy larga que ha pretendido ser contemporizadora, estimando que su moción venía de un contexto que es la de la lectura del propio documento sin tener otra documentación que he querido aportar. Pero plantear en estos momentos que el Gobierno o esta Alcaldía se está valiendo de la razón de la fuerza en lugar de la fuerza de la razón, es algo que ni se hace en estos momentos ni se va a hacer nunca. Sr. Matías, usted presenta una moción en la que se habla de tres cosas: una, que este Ayuntamiento está renunciando al 1,5 %, le digo que en el documento aparece el 3,05, a la vez que hay asumidos todos los compromisos con el Ministerio de Fomento. Por lo tanto, primera razón del 1,5 al 3,05 no tiene razón. Segunda razón: que está caducado; le digo, tiene razón pero esto está en un expositivo que no significa supresión de la competencia. Usted está planteando que este documento quita competencia, en absoluto, no podemos hacerlo porque precisamente Telefónica lo tiene adquirido por ley, aparece en el Boletín Oficial del Estado ¿qué puede hacer este Ayuntamiento contra algo que aparezca en el Boletín Oficial del Estado? Por tanto, primer punto no tiene razón de lo que aparece en el documento escrito; segundo punto, no tiene razón de lo que aparece en el documento escrito; tercero, utiliza un documento de Contratación, hecho - por qué no ha dicho la fecha - en el año 99 en base al primer borrador cuando Contratación tampoco tiene toda la documentación complementaria del contrato; por tanto contratación informa de lo que es una concesión pública y ¿qué es una concesión pública? Pues sacar un concurso, período de información, indudablemente, y es lo que informa, no informa que vaya a Pleno, informa que vaya a Pleno, que se apruebe inicialmente, que haya una exposición pública y que se apruebe definitivamente una vez pasado ese período. Y le estamos diciendo que esto es un protocolo de colaboración que no tiene ningún alcance y ninguna trascendencia. Por tanto, el valor que tiene es de acuerdo de intenciones prácticamente porque el resto son compromisos de ambas partes de facilitarse los asuntos. Por tanto, insisto, Sr. Matías, que su intención es loable, su ruego de que se hagan las cosas lo mejor posible también, el pensamiento del Sr. Buenache de que el acuerdo es mejorable, también es el mío, todos los acuerdos son mejorables y empeorables, el problema es que hay que llegar a un equilibrio en cualquier momento y cuando se llega a ese equilibrio es cuando se firma. Claro que el acuerdo es mejorable, habrá municipios que lo hayan hecho mejor; dice el Sr. Escribano que de los catorce que él ha visto son peores que el nuestro. Todo es opinable. Hemos hecho un acuerdo complementario que, insisto, es un acuerdo de intenciones que no tiene ningún valor adicional de lo que son unas intenciones de que se cumplan si se ve, que se cumpla la ley para las comunidades, que ya lo estamos exigiendo pero lo tenemos que



hacer por ley porque como saben cualquier edificio de nueva construcción tiene que tener tomas para realizar este tipo de cosas. De verdad, este es el contenido del documento y lo que pienso es que se le ha dado más importancia de la que tiene este documento; documento que, creo yo, revela más el interés de que San Sebastián de los Reyes entre en la era de las comunicaciones de alta calidad.

Sr. Matías: No sé si mis palabras o el propio debate de esta cuestión le ha alterado de alguna forma. Yo creo que esto se produce porque ustedes no han aplicado las normas establecidas, entiendo que legalmente. Si ustedes, estas explicaciones que están dando las hubiera sometido a una Comisión Informativa o nos hubiese pasado los documentos adecuados y no tenemos que coger un informe de la fecha que usted quiera decir; entonces ¿qué quiere decir? ¿qué estamos mareando el expediente? ¿Que lo han tenido ahí sin saber qué hacer con él?. Hombre, yo creo que estas cuestiones que son tan importantes hay que tratarlas en el momento en que corresponde. De todas maneras, yo le confirmo la fecha: el 6 de Abril de 1999; haberlo adecuado a la realidad y haberlo sometido a nuevos informes; tampoco viene informe de Secretaría e Intervención; pero, claro, ustedes no lo han entendido así porque como aplican su criterio. La realidad es la realidad y lo que tienen ustedes que hacer es cumplir y usted, Sr. Alcalde, que para eso es el Alcalde de todos, debe respetar a la oposición también y si tenemos un criterio, que no va con mala fe, solamente entendemos que quizás no es el más adecuado a San Sebastián de los Reyes lo tenemos que denunciar y usted lo que tiene que hacer es entenderlo también. Y si todas esas normativas que dice que se aplican del Ministerio las hubiera reflejado en el documento lo mismo que ha hecho el Ayuntamiento de Alcobendas que, claramente, pone la cantidad y nada más hace falta ver la cláusula donde dice que es a pagar el 3,05 por ciento. Todas estas cuestiones ahora no venga a echar la bronca al Partido Popular porque hayamos intentar clarificar unas cuestiones. Consideramos entendible su posicionamiento, la defensa que hacen de una determinada empresa, porque esto es defender a una determinada empresa en detrimento de las demás y eso no es justificable, aquí tenemos que tratar a todas por el mismo rasero y hacer un comportamiento generalizado para todas aquéllas que se quieran instalar y exigir, como es debido, unas contraprestaciones. Ahí está el principio de la responsabilidad y es a donde tenemos que llegar.

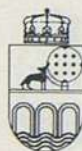
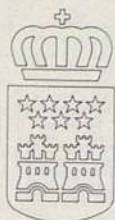
Sr. Presidente: El plantear que se está favoreciendo a una empresa, le recuerdo que Madritel es la concesionaria de un concurso del Ministerio de Fomento y es la concesionaria en régimen de monopolio durante dos años y a continuación sólo pueden optar a las comunicaciones Telefónica. Por tanto, son los dos operadores exclusivamente. Nosotros no hemos

elegido a Madritel, es más, tenemos la documentación del resto de las empresas con sus ofertas presentadas, intentando convencer a los Ayuntamientos para que interviniésemos ante el Ministerio de Fomento a favor de otras empresas, pero no consideramos oportuno porque para eso están los informes técnicos.

Y, de verdad, si en un determinado momento se es más fogoso en la intervención es porque apelar al autoritarismo y a la razón de la fuerza no es lo más oportuno porque creemos que se debe de razonar. Consideramos que todas las cosas que no están claras y que sirvan y esa es la muestra, el papel de una buena oposición, es recoger todas las cosas que se hacen para que haya un procedimiento general y este tema es de suficiente interés para todo el mundo por lo que es en sí mismo y por las molestias que ocasiona. Por tanto, es oportuno y consideramos acertada su moción, se la intentamos aclarar pero encontramos un equilibrio algo de razón en la firma tenemos, el precio está recogido en el de Alcobendas explícitamente pero implícitamente está en el nuestro y es que no podía ser de otra manera.

Sr. Escribano: No quería intervenir porque entendía que estaba todo dicho pero no me ha parecido oportuna su intervención, Sr. Matías, y me ha cortado la intervención el Sr. Alcalde porque este acuerdo se ha llevado desde la Concejalía de Urbanismo y nosotros le podemos decir que no tenemos predilección por ninguna empresa, usted sí que parece que tiene por alguna, llámese Telefónica; yo no tengo nada que ver con las stock options esas, usted parece que sí porque dice "fíjense ustedes el 12 de marzo acabado el acuerdo y han firmado ustedes el 12 de abril" ¿Es que quieren dárselo a Telefónica? Pues no, Sr. Matías, Telefónica lo tiene ya y lo que ha hecho el Ministerio es darle la opción a otra para en dos años pudiese cubrir esa necesidad, ese poder llegar y que no fuese un monopolio.

Sr. Matías, de verdad, su intervención no ha sido nada afortunada porque lo que se ha intentado es dar un servicio, y, como le digo, no sólo Madritel sino a Jazztel, Uni2 y otra empresa más que están en conversaciones con el Ayuntamiento. Ha hablado usted del polígono industrial y ahí sólo ha abierto Jazztel además de Madritel, y se ha llegado a un acuerdo con ellos para que no hagan dos zanjas sino para que con una misma zanja se vayan metiendo diferentes tuberías. Por tanto, Sr. Matías, me parece desafortunada su intervención diciendo que hemos intentado primar a una empresa en especial.



Como le digo, ha habido catorce Ayuntamientos que han firmado este acuerdo antes que nosotros y que lo que se ha hecho es lo mismo que los demás mejorando el contrato.

Sr. Matías: Simplemente aclarar al Sr. Escribano que yo no tengo ningún interés con ninguna empresa, lo único que se termina la moratoria y entonces está reconocido Telefónica, Jazztel, Uni2, no sé cuantas porque desconozco el mundo del cable; o sea, podría cualquiera de ella, si sacamos un concurso, haber ofertado. Yo no tengo ningún interés en Telefónica ni en ninguna de las demás. Solamente reconocer unos hechos y es lo que estamos denunciando. Se ha firmado un acuerdo recientemente cuando en San Sebastián de los Reyes Madritel lleva trabajando más de un año trabajando, pues habría que haber elaborado ese convenio en ese momento, es lo razonable. Por los motivos que sea no se ha hecho así, permítame que lo reconozca yo y todo el mundo que se ha hecho de una forma en la que no se ha dicho la verdad.

No voy a abundar más en este tema, está todo definido y nada más, si la quieren aprobar pues bien y si no decidan lo que estimen oportuno.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el asunto con el siguiente resultado: doce votos a favor (PP e IU), trece en contra (II y PSOE) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada** la moción arriba transcrita.

-----oo00oo-----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Ayuntamiento Pleno trata el siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- INTEGRACIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES EDUCADORAS.

La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras se configura básicamente como un órgano de coordinación y trasvase de experiencias en la planificación urbana, que confía en la educación como elemento para afrontar los problemas derivados de la convivencia y participación social. Actualmente forman parte de esta red ciento cuarenta y cuatro localidades distribuidas por veinticuatro países.

El Presidente de esta Asociación y Alcalde de Barcelona invita a que San Sebastián de los Reyes forme parte de la misma.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el dictamen emitido sobre este particular por la Comisión Informativa del Área Social y Cultural, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** la integración de San Sebastián de los Reyes en la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.

-----oo00oo-----

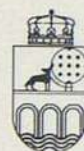
Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. González Chicote (IU): Queremos tratar dos asuntos. Como ha podido verse en el punto anterior y en ocasiones anteriores la información a tiempo no es un elemento abundante en este Ayuntamiento pero si hay una ausencia que destaca es todo lo relacionado con la comunicación.

Yo no quiero decir que el Equipo de Gobierno no aborde, no decida o no ejecute en materia de política de comunicación en nombre del Ayuntamiento, estoy convencida de que sí, de hecho La Plaza sale periódicamente, Canal Norte ha empezado a emitir una programación mínimamente regular pero sería bueno que los vecinos conocieran que llevamos más de 10 meses de la nueva legislatura y, cuando menos, el grupo de Izquierda Unida - supongo que lo mismo que a los grupos de la oposición - no hemos recibido información alguna, ni ha tenido lugar que existiera algún foro donde pudieran plantearse preguntas, propuestas, requerir información relativa a la comunicación del Ayuntamiento, es decir a que aún tenemos los medios, existe la televisión local Canal Norte, existe La Plaza, existe una nueva revista cultural, podrían plantearse otro tipo de alternativas y en ninguna Comisión de las que están formadas se ha planteado ningún punto relativo a este asunto. Solamente hemos recibido una breve reseña de la nueva programación de Canal Norte, nada más que con titulares pero sin contenidos, tras plantear una queja en la última Comisión del Área Social del pasado 12 de abril; se me remite un escrito por parte de la Concejala Delegada, Minerva, con fecha - creo recordar - 14 de abril.

Resulta bastante paradójico que no exista información sobre los medios de información. Digo paradójico por no ser más agresiva y utilizar otro tipo de calificativos. De manera suave quiero plantear si el Equipo de Gobierno va a plantearse en algún momento uno de los foros que ya existen o algún otro, la política de comunicación va a ser objeto de debate por parte de esta Corporación.

- El pasado día 8 de abril tuvieron en la Plaza del Ayuntamiento unos hechos de los que los miembros de la Comisión no hemos sido



informados salvo por algunas breves reseñas en los medios de comunicación y por contactos personales. Al parecer un grupo de unos treinta o cuarenta jóvenes, en demanda de una cultura contrapuesta a la cultura de consumo – así por lo menos rezaba en los carteles que todos hemos podido ver en el municipio – fue violentamente disuelta con el resultado de varios heridos y la interposición de numerosas denuncias.

Desde el Grupo de Izquierda Unida queremos saber cuáles fueron los motivos que llevaron a una intervención de la Policía Nacional y de la Policía Local con unas prácticas, creemos, que no se corresponden con el deber de esos Cuerpos de velar por la seguridad e integridad de las personas.

Queremos manifestar que resulta absolutamente injustificable que sea el uso de la fuerza, los registros e incluso la toma de fotografías a las personas, el instrumento utilizado para garantizar la convivencia y la libertad de expresión de la manifestación. Queremos denunciar que ese tipo de prácticas cuando existe, además del riesgo de que se extiendan, alejan a las personas, ya bastante alejadas de las instituciones públicas y de sus representantes, con lo cual no sé si sabrán ustedes que entramos en una desestimación todavía mayor de la democracia.

Desde el Grupo de Izquierda Unida queremos solicitar de la Delegación de Policía se nos informe de un asunto de tal gravedad; queremos saber qué es lo que sucedió en realidad, qué fue lo que realmente motivó que la Policía actuará de la manera en que actuó y a ser posible que el conjunto de la Corporación y si no es el lugar para hacerlo me da lo mismo, considero que es mi deber hacerlo, se pronuncie de una vez por todas en contra de prácticas represoras por parte, en este caso, de la Policía y en otras ocasiones por parte de otros grupos, pero en este caso y es competencia de las Administraciones Públicas del comportamiento de las Fuerzas de seguridad del Estado.

Sra. Suárez (PP):

- Debido a las obras que se están realizando en el municipio, que obligan a la circulación de vehículos pesados por el casco urbano, hace que los vecinos no cuenten con facilidades suficientes a la hora de aparcar. No obstante, el Sr. Concejal parece ser que sólo sabe utilizar la grúa a modo de penalización cuando los coches estorban. Rogamos que en los horarios de entrada y salida de trabajadores en las zonas industriales se envíe una patrulla para regular el tráfico y se haga fluido y no conflictivo, ya que para que las cosas funcionen no siempre hay que penalizar.



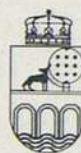
- A la vista está la situación lamentable del municipio en cuanto a la falta de limpieza de las afueras llenas de papeles y excrementos de animales debido a la escasez de papeleras. El deseo de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes es disfrutar de una ciudad limpia, salubre y digna para vivir. Por ello rogamos al Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas y facilite el número suficiente de papeleras para que los vecinos puedan mantener limpio el municipio. Sin la instalación de las mismas no se obtienen los frutos deseados.

Sra. de Diego (PP):

- Rogamos al Equipo de Gobierno que cuando se programen visitas y viajes para personas mayores se dé publicidad a los mismos a través de la revista La Plaza y Canal Norte, y de este modo poder posibilitar la concurrencia de todas estas personas mayores que residan en el municipio.

Sra. Aguado (PP):

- Resulta que con esta transparencia y con esa forma de actuar del gobierno nos enteramos de las cosas o bien por resoluciones o bien, como el Sr. Matías, buscando los documentos por cualquier sitio. En este caso, dentro de esas trescientas resoluciones que ha dictado el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales en este último mes hay una curiosa, por la que queremos preguntar y por eso hemos pedido que se leyera. Es con relación a la adjudicación e instalación de un monumento de fantasía con destino a las próximas fiestas del 2 de Mayo, por un importe total de dos millones de pesetas. Después, hoy, nos hemos enterado que no es un monumento porque no es algo estable sino que es una falla, nos hemos enterado porque se va a quemar el próximo día 1 a las once y veinte. A nosotros nos gustaría saber el motivo de la adquisición de esa falla porque primero, se ha utilizado unos medios que no son normales, creo yo, y es que sencillamente no ha pasado por el Consejo Sectorial de Festejos ese acuerdo, ni por la Junta de Compras, ni absolutamente por nada sino que los Concejales nos hemos enterado porque leemos las resoluciones. Nos gustaría saber si esto va a dañar o va a molestar pero, qué casualidad que el gasto que se ocasiona en este caso para la "falla" o el monumento que se va a quemar el próximo día 1, se ajusta a los límites que establece la ley, 2.000.000 ptas., con lo cual sólo hay que dar cuenta en el Pleno siguiente. No sé si es una argucia para ajustar los gastos a lo que marca la ley y nos enteremos cuando llegue el momento de los Plenos como nos enteramos de esas otras trescientas resoluciones. A mí no me parece ni mal ni bien, no la he visto; hace unos años al Sr. Concejale de Festejos se



le ocurrió otra sorpresa, que fue la paella, este año se le ha ocurrido la sorpresa, el antojo o lo que sea de esta falla y nosotros, sin saber como es, la verdad es que nos molesta el que desconozcamos esto y que incluso las Peñas, las Asociaciones ni aquellas personas que forman parte del Consejo Sectorial de Festejos tengan conocimiento del mismo.

Por tanto, me gustaría saber si esto va a ser una tradición o va a ser momentáneo como lo fue en su momento la paella.

- El pasado 4 de abril fue presentado a nuestro Grupo el Plan de Modernización de la Administración Local consistente en un proyecto elaborado por miembros de este Ayuntamiento y una empresa consultora ajena, con el fin último – estamos de acuerdo – de mejorar la calidad de los servicios municipales proporcionando una mejor atención al ciudadano.

Nos gustaría saber, porque queremos presentar propuestas si es posible, el número de visitas realizadas durante el pasado año por los ciudadanos a este Ayuntamiento, cuantificadas por secciones incluyendo los Grupos Políticos para así poder determinar las necesidades que tiene cada área y así podernos mover mejor para hacer las propuestas correspondientes.

- Nos gustaría conocer la intención del Equipo de Gobierno respecto a la compra del Colegio Miguel de Unamuno. En múltiples ocasiones el Grupo Popular ha propuesto la adquisición del mismo, para saber lo que se va a hacer con ese edificio porque estamos faltos de edificios y los necesitamos.

- El artículo 28 del Reglamento de Bienes y Servicios dispone que deben incluirse en el Inventario de Bienes todos aquéllos cuyo dominio o disfrute hubiera de revertir o consolidarse la entidad llegado cierto día, o al cumplirse o no determinada condición, de modo que sirva de recordatorio constante para que la Corporación ejercite oportunamente las facultades que le correspondieren en relación con los mismos.

Se relacionarán en esta parte del inventario entre otros bienes, los cedidos por la Corporación condicionalmente o a plazo, las concesiones y los arrendamientos otorgados sobre bienes municipales o provinciales.

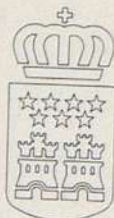
Nos gustaría saber, Sr. Requena, si están inventariadas todas las concesiones administrativas que se han concedido y si se está pagando con regularidad el canon establecido.

- El día 29 de Junio de 1997 se aprobó por el Pleno municipal una moción conjunta para la creación de una Comisión de Medios de Comunicación cuya finalidad era el estudio y elaboración de un reglamento que, tras ser aprobado por los órganos competentes, regulase el funcionamiento y gestión de los medios de comunicación municipales. Sin embargo, esta Comisión, que en un principio tenía una periodicidad trimestral, sólo se reunió una vez. Canal Norte Televisión, que es un servicio público con carácter municipal, ha vuelto a emitir recientemente pero ¿por qué no se ha convocado la Comisión de Medios de Comunicación para, entre otros asuntos, la programación de Canal Norte así como, por ejemplo, la publicidad de carácter institucional que se publica en medios de comunicación cuyas resoluciones hace un momento he pedido que se leyeran?

Lo digo porque queremos participar - más o menos es la misma propuesta que ha hecho Izquierda Unida - en todo aquello de los medios de comunicación pues para vender nuestra ciudad. Ahora mismo se ha hecho una campaña de publicidad local que creo que debe de estar comprendida dentro de los medios locales y dentro de esa Comisión porque podemos aportar nosotros también y siempre sería en positivo.

Continuando con el asunto de los medios de comunicación municipal, la revista informativa municipal La Plaza es el principal medio de divulgación de las novedades de San Sebastián de los Reyes, tiene una periodicidad quincenal y, sin embargo, señores ¿podrían explicarnos la razón por la que desde el día 12 de marzo no ha habido ocasión para publicar los resultados de las pasadas Elecciones Generales en el ámbito de San Sebastián de los Reyes? y yo añadiría ¿o es que les duele mucho el reconocer el éxito obtenido por el Partido Popular en San Sebastián de los Reyes? Y ya que no han hecho público los datos a mí si me gustaría leerlos. El Partido Popular ha conseguido en San Sebastián de los Reyes 15.592 votos frente a los 11.895 del Partido Socialista y los 3.049 de Izquierda Unida. Pero no es el Partido Popular el que tiene que dar los resultados de las Elecciones Generales en San Sebastián de los Reyes sino que es nuestra revista como ha venido haciendo por lo menos desde los dieciséis años que llevo yo de Concejala de este Ayuntamiento. Me ha parecido extraño y raro que ni en la primera, que posiblemente fuera normal porque salió dos días después de las elecciones, es más raro cuando hemos visto que en esta quincena tampoco ha recogido los datos de las Elecciones Generales.

Por seguir en la línea que antes decía, con referencia a que actúan a manera de Resolución, nos gustaría conocer cuáles han sido los motivos



que les han llevado a adjudicar a dedo el servicio de recogida selectiva de papel y cartón en contra de las advertencias del Secretario y del Interventor de la ilegalidad que se cometía, haciendo caso omiso de su propuesta de sacarlo a licitación de manera transparente y limpia que permita la participación de todos aquellos que lo deseen.

En estos Plenos que son cortos en cuanto a los puntos que se traen, como luego sólo hay una Comisión al mes y no nos vemos nada, pues aquí, en la parte que nos corresponde a los Concejales de la oposición somos un poquito más pesados pero creo que es importante tanto que conozcamos nosotros como los vecinos lo que se está haciendo en el Municipio.

- A mí me ha asombrado y he pedido que se leyera la resolución 679 porque hay dos cosas muy claras en ella. Una, que los medios de comunicación explican que nace el Consejo Asesor Taurino en San Sebastián de los Reyes y, por otro lado, la resolución 679 habla de una cosa que no tiene nada que ver. Entiendo que el Consejo Asesor Taurino debe nacer del Pleno de la Corporación porque los Consejo Sectoriales nacen del Pleno de la Corporación y participaríamos todos los Grupos. Otra cosa es que al Concejal correspondiente le asesore quien crea conveniente y a mí me parece perfecto, incluso me parecería perfecto que se hiciera un Consejo Asesor Taurino para lo que recoge y la finalidad de lo que dicen los medios de comunicación. Otra cosa es lo que dice esta resolución. Me parece que las personas, que me merecen todo mi respeto porque tienen conocimientos prestigiosos en el mundo taurino, pero creo que no debería confundírseles y se les está confundiendo porque una cosa es lo que dicen los medios de comunicación y otra cosa es que la labor que van a tener estos señores, según dice la Resolución, - lo digo para que ustedes puedan hacer ese Consejo Asesor Taurino legal, a través del Consejo Sectorial de Festejos, que participen los grupos políticos, etc.- aquí sólo dice "la labor que, en calidad de tales, puedan desarrollar las citadas personas, tendrá naturaleza de colaboración ocasional, prestada de forma voluntaria y altruista", sin embargo los medios de comunicación están hablando de otras cosas que no tienen nada que ver. Yo lo digo porque ya que son personas de reconocimiento prestigio taurino, con conocimientos taurinos porque entre ellos se encuentra un matador de toros, nos gustaría que se hiciese de otra forma, con más participación incluso de estas mismas personas que no van a asesorar simplemente al Concejal que es lo que realmente dice este documento, sino que si es un Consejo Asesor Taurino pues es un Consejo con lo que tendrán una participación mayor. Lo digo para no confundir a estas personas.

- El 13 de diciembre se hizo una nota de reparo por parte del Interventor a unos documentos y la voy a leer porque es importante: "Los gastos que soportan los expresados documentos contables tratan de subvencionar a organizaciones no gubernamentales. Dichos gastos se imputan al Presupuesto del 2000, ya que los mismos se realizan durante la vigencia del Presupuesto corriente.

Se hace constar que los expresados documentos contables carecen de la cobertura jurídica necesaria ya que la Comisión de Gobierno, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos ejercicios, no aprobó unas bases que respetaran los principios de objetividad y libre concurrencia contemplados con claridad en la jurisprudencia y normativa aplicable al caso. Por lo tanto, este órgano fiscalizador concluye que estamos en presencia de adjudicaciones digitales e irregulares, por lo que en uso de las facultades que atribuyen los artículos 195 y tal, procede a interpretar la correspondiente nota de reparo a los documentos contables más arriba referidos."

A los documentos que me estoy refiriendo es a las subvenciones que este Ayuntamiento otorga a las ONG. Después, el Sr. Alcalde ha hecho una resolución, el día 18 de febrero, discrepando de la nota de reparo formulada por el Sr. Interventor y confirma los gastos contenidos en los documentos contables.

Entendemos que estas subvenciones han sido otorgadas careciendo de bases aprobadas que las regulen. Debe quedar claro que no criticamos en absoluto a aquellas organizaciones objeto de estas subvenciones sino la forma chapucera de la concesión que favorece las mismas de una manera digital e irregular. Por lo tanto, rogamos que a través de unas bases y con la transparencia adecuada de publicidad y concurrencia se concedan las subvenciones previamente baremadas por el órgano que corresponde. Sabemos que ahora se han aprobado unas bases pero creemos que era importante que se supiera que el año pasado se han otorgado 12 millones de pesetas sin unas bases que regulasen estas subvenciones, como está marcado por ley, y que es importante que en el municipio se sepa que ahora vamos a actuar de una forma legal pero que hasta ahora lo hemos hecho si no de forma arbitraria sí sin documentos que avalaran una forma clara y transparente.

Sra. García Escobar (Concejala Delegada de Comunicación y Participación Ciudadana): Primero voy a tratar de dar respuesta a las inquietudes expresadas por la Concejala del Grupo de Izquierda Unida. Debo de decir que nosotros en el ejercicio de la gobernabilidad en el área de comunicación, que es la que a mí me corresponde, yo simplemente lo



que he hecho es cumplir con aquellos acuerdos que el Equipo de Gobierno tiene en materia de comunicación.

Teniendo en cuenta que este pueblo cada vez es más grande, cada vez tenemos más vecinos que vienen a vivir aquí, nuestro máximo interés es divulgar en el mayor número de casos toda la información que este pueblo genera. Por ello, hemos hecho la Plaza, como se estaba haciendo, quizás con más información o más plural y, también, decidimos hacer a su vez una nueva revista de carácter cultural porque considerábamos que la información es cada vez más necesaria puesto que este pueblo cada vez es más grande. En este sentido hicimos también otra de deportes y con esa misma inquietud.

Dentro de este cometido que yo tengo está también el poner en marcha de una vez Canal Norte que había sufrido unos serios avatares en las épocas anteriores. Para ello se hizo un gran esfuerzo y yo agradezco profundamente a todos los colaboradores y técnicos de Canal Norte el esfuerzo que han hecho para poner la televisión en marcha otra vez. Lo que se hizo es una programación de prueba para ver con los medios que tenemos qué tipo de programación podemos dar. En ese sentido es en el que se ha estado trabajando hasta ahora. A partir del día 3 de mayo se va a empezar ya con una programación estable y empezará a las 19:30 horas.

No sé si la gente que está aquí me conoce bien pero yo no me caracterizo por no tener la puerta de mi despacho abierta siempre. Quiero decir que cualquier tipo de iniciativa que venga a mejorar los conductos de comunicación de este municipio yo estoy absolutamente dispuesta a recibirlos y aceptarlos. En este sentido, cualquier Concejal que tenga inquietud en saber las cosas que estamos proyectando en el tema de comunicación de este pueblo yo estoy abierta a que se pueda discutir y abierta a cualquier propuesta que venga de cualquier Concejal.

Decirles también que hay un proyecto todavía más expansivo y es que por fin con una instalación más adecuada de Canal Norte que tendrá, también, un aula de formación e imagen, y estamos trabajando siempre en el sentido de mejorar la comunicación. También estamos trabajando en un proyecto de página web. De esta forma actuamos.

De todas maneras, creo que sería bueno que, en vez de hacer este tipo de preguntas así, que no podemos prácticamente responder sólo a vuela pluma, que este tipo de preguntas se hicieran a los Concejales con tiempo suficiente para poder traer mejor información a todos ustedes.

En cuanto a lo que preguntaba Begonia creo haberle contestado. A la pregunta de D^a Josefa Aguado, tengo que responder de la misma manera. En cuanto a la referencia que ha hecho a una Comisión que se creó en una legislatura anterior pues, francamente, yo eso debería de discutirlo otra vez porque creo que la ventaja que se tuvo con esa Comisión fue poca. Se reunió una vez y con pocos frutos porque además, a continuación, creo, se cerró Canal Norte; ocurrieron una serie de contingencias que no creo que mejoraran para nada la comunicación en el pueblo. Pero, bueno, si la cosa pasa por crear una Comisión de carácter informativo yo estoy dispuesta a discutir ese proyecto de una Comisión de carácter informativo donde la Concejala de Comunicación informe a los distintos Grupos de los proyectos sobre el área de comunicación.

Sr. Presidente: No hay repreguntas. Si considera que no se le ha respondido adecuadamente puede plantear de nuevo la pregunta en otro momento. Si a lo que se refiere fundamentalmente es que hay una Comisión aprobada, en principio no está derogada, por tanto, esa Comisión se tiene que volver a reunir y si no se ha reunido es un error que hay que subsanar.

Sr. González Martín (Concejal Delegado del Área de Vialidad y Seguridad):

En relación con las dos preguntas que ha hecho la Concejala del Partido Popular, Sra. Suárez, hay una cosa que tengo clara: las papeleras están pedidas y se van a poner. Lo que no he entendido es el tema de los camiones, la salida y entrada de la ciudad y la acusación que me ha parecido, no sé si clara o velada, de que la Policía Local de San Sebastián de los Reyes únicamente se preocupa por retirar vehículos de la vía pública. No sé si ha sido así o algo parecido. En relación con la retirada de vehículos de la vía pública le puedo decir que en esta localidad se retiran muy pocos y la mayoría de los que se retiran es a petición de otros ciudadanos que se ven agredidos en sus derechos porque les es imposible aparcar su vehículo porque hay otro mal aparcado. Pero de todas formas, normalmente, los dictámenes de la Policía son direcciones emanadas de la propia Concejalía, de la propia Jefatura y nosotros consideramos que es así como se debe gestionar la retirada de vehículos en esta población.

Con respecto a lo que decía de las horas de salida y entrada de los trabajadores. Esta población, a diferencia de otras, da un servicio que es el de atención a todos los colegios de la población en la hora de entrada y salida. Tenemos dieciséis Agentes de servicio, por supuesto que a todos es imposible porque entonces tendría que ir el que está en Base. Pero vamos, a la mayoría a los que tienen una cierta peligrosidad en la entrada



y salida lo tenemos así, en otros lo que tenemos son semáforos. Decir que la Policía Local con el número de efectivos que tiene da servicio en las posibilidades que tiene. De todas formas, dado que a mí no me ha parecido muy claro el planteamiento que se me hacía, ruego a D^a. M^a Luisa Suárez que por escrito me haga ese planteamiento y por escrito u oralmente buscaremos la solución para mejorar el tráfico en esta ciudad.

En cuanto a la pregunta que hacía D^a Begoña González Chicote sobre los hechos acaecidos el 8 de Abril no me voy a extender dado que es un tema de una gran importancia. Se acusa de abuso de autoridad por parte de las fuerzas de seguridad, entre ellas de la Policía Local, no me voy a extender y voy a esperar porque hay pedida la palabra por parte de un grupo de jóvenes de esta localidad que son los que plantean esa acusación; yo tengo conocimiento del planteamiento que hacen los jóvenes de la localidad, esos 30 ó 40 jóvenes que se reunieron en la Plaza de la Constitución, tengo el informe de la Policía Local y de la Policía Nacional, lamentablemente no coinciden los informes de unos y otros. Nosotros lo que sí queremos dejar claro es que tanto la Concejalía de Seguridad como el propio Ayuntamiento y todos los delegados estamos a disposición de todos los grupos que haya en el pueblo, juveniles o no, de las características que sean para que pongan en nuestro conocimiento de cualquier problema que tengan y así tratar de evitarlo entre todos; si en este caso no se ha podido evitar, si en este caso ha podido haber una actuación que ha superado los límites de la autoridad podemos poner las medidas correctoras, pero yo ya digo que los informes que tengo son contrarios. Permítaseme por parte de los jóvenes que me están escuchando que no me crea en su totalidad que han sido de esa forma agredidos sin ningún motivo por los agentes de la Policía; los informes que yo tengo es que los que han sido agredidos son los Agentes de la Policía Local y tengo informes médicos que así lo atestiguan. De todas formas, me remito a contestar a la parte final cuando formulen la pregunta.

Sr. Escribano (Concejal de Festejos): Con respecto al monumento de fantasía, Sra. Aguado, quiero decirle que no es así como usted lo ha planteado. En el último Consejo Sectorial que se celebró se habló de las actividades que iba a ver, se dijo que iba a ver dos sorpresas pero no se dijo lo que eran. Se quedó luego que se mandaría una carta a todos los asistentes al Consejo Sectorial; así se ha hecho, para que conociese el programa de fiestas.

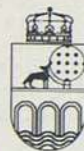
También quiero decirle que me acuerdo que en dos meses que estuve de Concejal de Festejos en la legislatura pasada hicimos una paella y que, al igual que se celebra la caldereta, lo celebraron dos mil personas, creo

que fue un éxito de participación. También creemos que la fiesta del 1 de Mayo va a ser un acierto, pensamos, la carrera ciclista y tenemos preparado tres actuaciones: fiesta en el recinto ferial, invitamos a los jóvenes a que vayan a bailar con una discoteca móvil, un castillo piromusical y un monumento de fantasía. Este monumento de fantasía es un poco la fiesta al paso del milenio, que este pueblo no ha hecho nada en el mes de diciembre y lo traemos a la fiesta de aniversario de la fundación de nuestro pueblo, lo traemos a la fiesta del trabajo que nosotros el Partido Socialista, los trabajadores y las gentes de izquierdas luchamos por esta fiesta y la mantenemos viva, y también queremos reflejar en este monumento la celebración del 20º aniversario de la fundación de la Universidad Popular. Va a ser una especie de falla donde va a haber algo de todo eso. Habrá gente a la que le guste y otros a los que no pero usted habla de un gasto excesivo, usted ha hablado de un gasto de 2.000.000 de pesetas, yo le podría hablar de otras muchas obras que parece ser que no le interesa que se las diga.

Sra. Aguado, me habla usted también del Colegio Miguel de Unamuno. Había una propuesta presentada a este Ayuntamiento en el 97 de 75 millones, hemos estado en conversaciones y ahora piden 90 millones; pues seguimos en conversaciones o negociaciones porque creemos que 90 millones es excesivo. Por lo tanto, en dos años que hayan subido de 70 a 90 nos parece excesivo y estamos viendo la forma de llegar a un acuerdo con ellos. A nosotros nos gustaría que ahí se hiciese un centro sociocultural para el municipio y para el barrio de Silvio Abad que creemos que lo necesita. Por lo tanto, estamos luchando por quedarnos con ese colegio.

Mire usted, a mí no me duele el resultado del Partido Popular y usted sabe que le dimos la enhorabuena y usted me lo reconoció personalmente que habíamos sido diferentes a otros grupos que no les habían dado la enhorabuena. Pero a los que sí les va a doler es a estos señores que están ahí sentados y las pistas 4 y 5 las llevaba el Partido Popular en su programa.

El Consejo Asesor Taurino. Mire usted, cuando este Concejal pone en práctica algo como ha sido el documento de Madritel y otros acuerdos lo que hace es ponerlo en manos del Secretario. Le dije al Secretario que buscara una forma legal de tener unas personas que me asesorasen en temas taurinos, que era sin ánimo de lucro y que, lógicamente, usted lo sabe, otra cosa es lo que digan los medios de comunicación, y aquellas personas que están en el Consejo Asesor Taurino porque yo se lo he dicho, no hay ninguna decisión vinculante porque no los son ni las de las Comisiones. Por lo tanto, no hay ninguna decisión vinculante. Otra cosa



es que aquellas ideas que me aporten yo las intente poner en práctica porque luego sí que habrá que traerlas al Pleno del Ayuntamiento y a las Comisiones y serán aprobadas por todos.

Le puedo decir que esto ha sido preparado en este tiempo, nos ha pillado Semana Santa, hicimos la presentación al Sr. Alcalde y habíamos quedado todos los miembros en que el miércoles haríamos una presentación a los miembros de la oposición, lo que pasa es que una vez formalizado salió una nota de prensa. El miércoles, no sé si mi Secretaria le ha pasado una nota, hay convocada una reunión con los miembros de la oposición. Por lo tanto, creemos que lo que estamos haciendo no se sale de madre, estamos intentando hacer cosas, mejorar las fiestas de este pueblo.

No creo que me quede ninguna pregunta más. Podemos hablar de muchas obras que estamos haciendo y no solo recordar la fiesta esta y decir que me gustaría que participase todo el pueblo de estas fiestas que como digo, intentamos que sea para divertirse todo el mundo.

Sr. Román (Concejal Delegado del Área de Administración y Cooperación):

Creo que esta Concejalía de oscurantismo en el Plan de Modernización de la Administración Pública del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no se la puede tachar puesto que el borrador del proyecto y estos trabajos han sido presentados a los trabajadores, a las secciones sindicales, a los grupos propios, a los grupos de la oposición y, por lo tanto, entiendo que ha sido suficientemente informado.

Se pregunta por el número de visitas que recibe este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no tiene limitación establecida para que cualquier ciudadano que necesite de este Ayuntamiento para visitarlo entre. Por lo tanto, no estamos aquí para contar quién viene y quién no viene. Si a lo que se está refiriendo es para ver las cargas trabajo de información le puedo informar, como así está en el documento, que uno de los trabajos importantes precisamente para dar mejor calidad en los servicios es hacer un estudio de cargas de información y de cargas de trabajo que está incluido en el propio trabajo.

Con la segunda pregunta que se ha hecho respecto a la alarma que pudiera crearse sobre un informe de Intervención con respecto a las subvenciones que este Ayuntamiento otorga a las Organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo y cooperación con terceros países, le debo comunicar lo siguiente: Desde esta Concejalía se puede decir que no ha habido en absoluto oscurantismo. Fueron discutidas en el

Consejo de Participación Ciudadana que creo que es donde participan las Asociaciones no gubernamentales, fue presentado el 27 de mayo de 1999, las asociaciones sabían que el 27 de mayo de 1999 lo que aprobaban era unas bases de convocatoria. Estas bases de convocatoria fueron publicadas en la revista La Plaza que se buzonea en todo el municipio, por tanto, todos los vecinos tuvieron constancia a través de esta revista de la existencia de las bases. Se presentaron veintitrés proyectos para ser subvencionados. Dentro del propio Consejo de Participación Ciudadana dedicado al tema específico de Cooperación, las propias asociaciones no gubernamentales eligieron unos representantes para evaluar los proyectos y finalmente se subvencionaron los proyectos que están dispuestos al cobro.

Por tanto, se enteraron las asociaciones, se ha enterado el Consejo de Participación Ciudadano, se han enterado todos los vecinos porque se ha publicado en la revista La Plaza, parece ser que si esto no es suficientemente público yo no entiendo qué puede ser público y qué puede ser el otorgamiento a dedo cuando además este otorgamiento de subvenciones se hizo en base a unos informes técnicos hechos por personas técnicas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales que tienen asentamiento en este municipio y que desde los órganos políticos lo único que se ha hecho es validar el proyecto y entregarlo. Quizás a lo mejor es que se entera todo el mundo menos los que ponen el reparo ¡qué le vamos a hacer! Haciendo un acto de responsabilidad puesto que el mare magnum formado en el gobierno anterior quizás las bases no fueron al Pleno escoba, seguro no fueron a una Comisión de Gobierno, yo creo que sí, a lo mejor no, pero haciendo un acto de responsabilidad, desde esta Concejalia se asume la responsabilidad y en una Comisión de Gobierno se propuso la convalidación del acto y cerramos el asunto. Pero yo entiendo que desde el 22 de Mayo de 1999, en que se produce, a casi Mayo del año 2000 no se han enterado, yo creo que deben actuar algunos estamentos más diligentemente para enterarse y sobre todo para visar y actuar con lealtad. No obstante, están corregidas todas las deficiencias que había, estimamos que ha sido lo suficientemente público, ha estado bien hecho, ha estado evaluado por las propias organizaciones no gubernamentales, desde el Equipo de Gobierno lo que hemos hecho es validar lo que han hecho dentro del Consejo de Cooperación, ha estado publicitado y, por tanto, la conciencia me queda tranquila porque yo creo que las subvenciones otorgadas a las Organizaciones No Gubernamentales para sus proyectos de cooperación están bien dadas.

Sr. Presidente: Sr. Román la pregunta que la Sra. Aguado ha formulado se tendrá que contestar exactamente en el próximo Pleno porque habla de



cuántas visitas recibe este Ayuntamiento en cada una de las secciones y eso es imposible contestar en este Pleno, como pueden comprender.

Sra. Aguado: ¿Puedo?

Sr. Presidente: No, por favor, porque entonces le tendría que dar la palabra a D^a Begonia González.

Sra. Aguado: No voy a hacer una pregunta. Es que no tiene nada que ver lo que he preguntado con lo que ha contestado.

Sr. Presidente: El problema de un Pleno con tantas preguntas es que los Concejales entienden lo que pueden después de tantas preguntas. Entonces, las que estén sin contestar se hacen a continuación.

A continuación la única pregunta que yo entiendo que queda por contestar hace referencia a las concesiones administrativas que tampoco se puede contestar en este Pleno porque hay que registrarlas, ver cuáles están actualizadas, cuáles están en el Patrimonio aunque tienen que estar todas y también preguntaban si estaban al corriente de pago, también se le contestará.

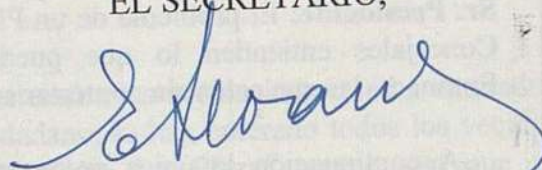
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 26 de Abril de 2000, se ha transcrito en treinta y siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0196488 a 0196524.

San Sebastián de los Reyes, 24 de Mayo de 2000.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.